

CIRCULAR N° 14

Montevideo, 16 de octubre de 2025

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N° 10 del Acta N° 192 adoptada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en el día de la fecha:

“VISTO: la recategorización de los centros educativos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP).

RESULTANDO: que por Resolución N° 74 – Acta N° 126 de fecha 14 de julio de 2025 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dispuso solicitar al Consejo Directivo Central la realización del “Relevamiento de Características Socioculturales de las Escuelas Públicas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria 2025”.

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) del Órgano Rector, en articulación con el Departamento de Estadística Educativa de la DGEIP, procedió a la reclasificación 2025 de escuelas y jardines de infantes públicos de la DGEIP;

II) que la recategorización 2025 constituye la quinta instancia de clasificación de centros educativos de la DGEIP, que se desarrolla cada cinco años, con el propósito de caracterizarlos en función del contexto sociocultural de sus estudiantes, con el fin de orientar la planificación de políticas, programas y recursos;

III) que en esta oportunidad la clasificación se realizó sobre 2.240 escuelas y jardines de infantes: 1.246 urbanas (comunes, jardines y especiales) y 994 rurales, que en su conjunto atienden a 305.726 niños y niñas;

IV) que la caracterización se realizó considerando las mismas tres dimensiones principales que se utilizaron en años anteriores:

- situación socioeconómica de los hogares, medida por la participación en programas sociales (Tarjeta Uruguay Social y

- Asignaciones Familiares del Plan de Equidad);
- nivel educativo de las madres o referentes adultos, distinguiendo entre educación primaria, media y terciaria;
 - integración socio-territorial a través de la proximidad de las escuelas a asentamientos irregulares;
- V) que a esto se sumó, en el año 2025, la consideración de los niños y niñas que residen en centros del Instituto del Niños y Adolescente del Uruguay (INAU) en la modalidad tiempo completo;
- VI) que la combinación de estos indicadores da lugar al índice de Contexto Sociocultural (CSC), uno para escuelas urbanas y otro para rurales, que permite ordenar y clasificar cada centro en cinco quintiles de mayor a menor vulnerabilidad;
- VII) que una diferencia importante de la metodología 2025 es que se basa exclusivamente en información de carácter secundario, a partir de las siguientes fuentes: GURI, Sistema Integrado de Información del Área Social (SIAS) y registros geográficos de asentamientos irregulares del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT);
- VIII) que este cambio permitió contar con resultados confiables sin necesidad de realizar relevamientos directos a las familias;
- IX) que este enfoque también permitió un relevamiento y tratamiento ágil y preciso de la información, de carácter censal, abarcando el cien por ciento de los estudiantes de la DGEIP;
- X) que la nueva metodología no tiene impactos importantes en la clasificación de las escuelas en los distintos quintiles de CSC, tal como surge del proceso de validación de la metodología a partir de los datos 2020;
- XI) que la recategorización representa la continuidad de una serie iniciada hace 20 años, incorpora avances metodológicos que refuerzan su validez y ofrece una herramienta ágil, robusta y actualizada para apoyar la toma de decisiones en el sistema educativo;
- XII) que se adjunta nómina de los centros escolares detallando el quintil al cual corresponden y el documento metodológico titulado "Recategorización Sociocultural de las Escuelas y Jardines Públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria 2025";

XIII) que en dicho documento se realiza una presentación y se detalla el universo marco, dimensiones e indicadores, cálculo del Índice de Contexto Sociocultural 2025 y clasificación de las escuelas, resultados, descripción y validación de la clasificación, síntesis y conclusiones, referencias bibliográficas y anexo.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Aprobar el relevamiento de características socioculturales de los centros educativos públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria 2025, del que se desprenden los quintiles de las instituciones de la DGEIP.

2°.- Cursar oficio al Consejo Directivo Central y a la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria. Cumplido, comunicar a la División Educación.

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la División Hacienda a sus efectos.

4°.- Cumplidas todas las actuaciones, pasar al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.”.

Saluda a usted atentamente.



Dra. Mónica Araujo Suárez
Secretaria General
DGEIP

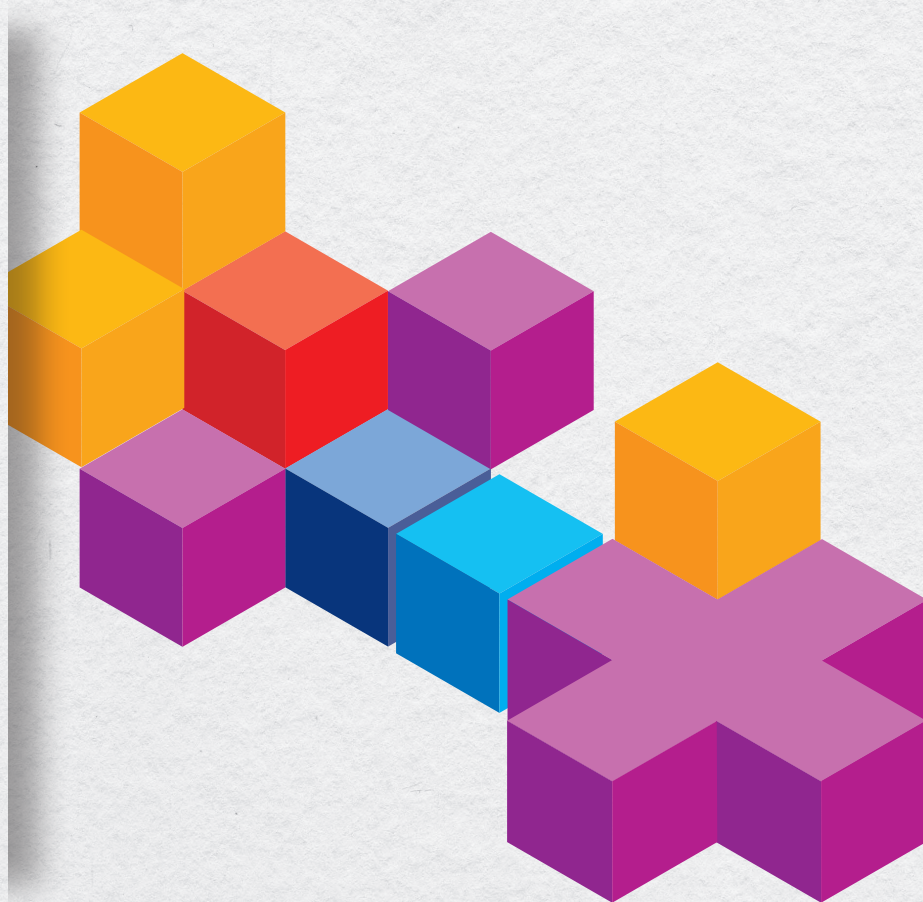


Mag. Mtra. Gabriela Salsamendi
Directora General
DGEIP

Recategorización Sociocultural de las Escuelas y Jardines Públicos

de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

2025



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA





Documentos de trabajo

Recategorización Sociocultural de las Escuelas y Jardines Públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Setiembre 2025

AUTORIDADES

Consejo Directivo Central

PRESIDENTE / Mtro. Pablo Caggiani

CONSEJERA / Mtra. Elbia Pereira

CONSEJERA / Profa. Carolina Pallas

CONSEJERA / Mtra. Daysi Iglesias

CONSEJERO / Prof. Julián Mazzoni

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

DIRECTORA GENERAL / Mtra. Gabriela Salsamendi

SUBDIRECTORA / Mtra. Selva Pérez

Dirección General de Educación Secundaria

DIRECTOR GENERAL / Prof. Manuel Oroño

SUBDIRECTORA / Prof. Sandra Peña

Dirección General de Educación Técnico Profesional

DIRECTORA GENERAL / Prof. Virginia Verderese

SUBDIRECTOR / Prof. Wilson Netto

Consejo de Formación en Educación

PRESIDENTE / Prof. Walter Fernández Val

CONSEJERA / Prof. Lic. María Laura Donya Rodríguez

CONSEJERA / Mag. Mtra. Martina Bailón Goday

CONSEJERA DOCENTE / Mag. Prof. Nirian Carbajal Rodríguez

CONSEJERO ESTUDIANTIL / Joaquín Dauson

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (Codicen)

DIRECTOR EJECUTIVO / Prof. Antonio Romano

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (Codicen)

DIRECTORA EJECUTIVA / Ec. Daniela Corena



Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Planificación Educativa

COORDINACIÓN

División de Investigación, Evaluación y Estadística
Santiago Cardozo Politi

EQUIPO DE TRABAJO

División de Investigación, Evaluación y Estadística
Marcos Alvez
Santiago Cardozo Politi

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Mariana Emery
Fabiana Berberían
Raúl Curbelo

REDACCIÓN

Marcos Alvez
Santiago Cardozo Politi

Descripción breve

Metodología 2025 para la recategorización de las escuelas y jardines de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, principales resultados e implicancia.



Contenido

Presentación	15
1. Universo y marco	18
2. Dimensiones e indicadores	19
2.1 Dimensiones.....	19
2.2 Indicadores.....	20
3. Cálculo del Índice de Contexto Sociocultural 2025 y clasificación de las escuelas.....	22
4. Resultados.....	24
4.1 Recategorización de las escuelas según tipo de educación y según jurisdicción.....	24
4.2 Cambios en la clasificación por CSC de las escuelas entre 2020 y 2025.....	30
4.3 Implicancias de la nueva clasificación para las escuelas Aprender.....	32
5 Descripción y validación de la clasificación.....	34
5.1 Validación usando los indicadores que conforman el índice.....	34
5.2 Validación usando indicadores que no formaron parte del índice	35
5.3 Validación usando variables de resultado educativo	36
6 Síntesis y conclusiones	38
7 Referencias bibliográficas	40
8 Anexo.....	41



Índice de tablas

Tabla 1 Cantidad de escuelas y matrícula a julio 2025, según categoría.....	18
Tabla 2. Dimensiones e indicadores	21
Tabla 3. Resultados del análisis factorial para el universo de escuelas urbanas y rurales.....	23
Tabla 4. Clasificación de escuelas urbanas 2025 según tipo de escuela	24
Tabla 5. Clasificación de escuelas urbanas 2025 según tipo de escuela. En Porcentajes	24
Tabla 6. Escuelas urbanas de educación común por jurisdicción según Nivel de CSC. Año 2025. En valores absolutos y porcentajes	26
Tabla 7. Escuelas rurales de educación común por jurisdicción según Nivel de CSC. Año 2025. En valores absolutos y porcentajes	27
Tabla 8. Jardines de infantes por jurisdicción según Nivel de CSC. Año 2025. En valores absolutos y porcentajes	28
Tabla 9. Escuelas de educación especial por jurisdicción según Nivel de CSC. Año 2025. En valores absolutos y en porcentaje	29
Tabla 10. Clasificación de escuelas urbanas en 2020 y 2025. Cantidad de escuelas	30
Tabla 11. Clasificación de escuelas urbanas en 2020 y 2025. En porcentajes sobre cada quintil de origen (filas)	31
Tabla 12 Cantidad de escuelas según movilidad entre Niveles de CSC 2020 y 2025.....	31
Tabla 13. Porcentaje de escuelas según movilidad entre Niveles de CSC 2020 y 2025.....	32
Tabla 14. Escuelas urbanas de educación común que permanecen, dejan o ingresan a la categoría Aprender según la recategorización de CSC 2025.....	32
Tabla 15. Comparación de escuelas que entrarían y saldrían de la categoría Aprender.....	33
Tabla 16. Escuelas urbanas según características promedio en distintos indicadores que componen el Índice de CSC 2025, por Quintiles de CSC. Año 2025 ^(a)	34
Tabla 17. Porcentaje de estudiantes de escuelas urbanas según características promedio en indicadores que no componen el Índice de CSC 2025, por Quintiles de CSC. Año 2025.....	35
Tabla 18. Porcentaje de repetición y promedio de días asistidos en 2024 en escuelas de educación común, según CSC 2025.	37

Lista de abreviaturas institucionales

ANEP: Administración Nacional de Educación Pública

ASSE: Administración de los Servicios de Salud del Estado

CEIP: Consejo de Educación Inicial y Primaria

CODICEN: Consejo Directivo Central

DGEIP: Dirección General de Educación Inicial y Primaria

DIEE: División de Investigación, Evaluación y Estadística

DINISU: Dirección Nacional de Integración Social y Urbana

DSPE: Dirección Sectorial de Planificación Educativa

FONASA: Fondo Nacional de Salud

GURI: Gestión Unificada de Registros e Información (ANEP)

IAMC: Instituciones de Asistencia Médica Colectiva

INAU: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

MVOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

SIAS: Sistema de Información Integrada del Área Social

Presentación

La recategorización 2025 de las escuelas y jardines públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) según su contexto sociocultural (CSC) constituye la quinta edición de un ejercicio que se ha consolidado como referente para la caracterización de la población escolar. En continuidad con las experiencias de 2005, 2010, 2015 y 2020, este relevamiento actualiza la información necesaria para comprender las condiciones sociales en las que se desarrolla la educación primaria pública y orientar, en consecuencia, las políticas educativas.

El monitoreo continuo de la equidad educativa y los esfuerzos institucionales para disminuir tanto como sea posible las brechas socioeconómicas y culturales en los resultados educativos han sido, y siguen siendo, una orientación explícita de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP). La equidad es concebida, en este sentido, como una dimensión inherente de una educación de calidad y para todos.


Como en la mayoría de los sistemas educativos, la desigualdad socioeconómica que se constatan entre los estudiantes uruguayos, especialmente entre los que asisten a la educación pública, representa una de las amenazas más importantes –aunque no la única- para el objetivo de asegurar niveles sustantivos de igualdad de oportunidades en la escuela.

La DGEIP ha abordado el tema de la equidad a partir de diversas estrategias que incluyen una combinación de políticas universalistas con acciones de carácter más focalizado. Las escuelas Aprender (y sus antecesoras, las escuelas de Contexto Crítico y de Requerimiento Prioritario) constituyen un ejemplo claro de políticas focalizadas, en este caso, para las escuelas públicas de educación común de contexto sociocultural más vulnerable. Otras estrategias, vinculadas a la provisión de recursos docentes específicos –p.e., maestros comunitarios- o diversos programas –comedores, copa de leche, entre otros- también toman en cuenta, como criterio de focalización, el contexto sociocultural de los centros educativos. En todos estos casos, resulta imprescindible contar con una medida sistemática y actualizada del CSC de las escuelas, que sea, además, compartida por todos los actores relevantes, incluidos los decisores de política, los cuadros de supervisión y dirección, los docentes y las propias familias. El índice de CSC de la DGEIP y su expresión de uso más conocido, la categorización de las escuelas en cinco grupos (Quintiles 1 a 5 de CSC) de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad, cumple precisamente ese propósito.

La categorización de las escuelas por CSC también constituye un insumo clave para el monitoreo y evaluación de los niveles de equidad alcanzados por el sistema y, tal vez todavía más importante, para el análisis de su evolución en el tiempo. El estudio de la evolución de la brecha de repetición (de aprendizaje, de asistencia, etc.) entre escuelas de quintiles extremos de CSC constituyen ejemplos típicos en este sentido. La medida sirve –y ha sido utilizada-, alternativamente, para valorar la progresividad en la asignación de recursos materiales o humanos a las escuelas, en función de su nivel de CSC: ¿dónde se asignan nuevas figuras –p.e., tutores-? ¿Cómo es la relación alumnos/adultos en las escuelas de quintiles más y menos vulnerables?, etc. En este mismo sentido, la categorización por CSC de las escuelas públicas constituye un insumo básico para la planificación de la política educativa.

Por último, el índice de CSC aporta información valiosa para la investigación educativa sobre diversos aspectos: condiciones de aprendizaje, logros educativos, asistencia, entre otros.





Aunque existen diversos antecedentes previos, las bases de la metodología actualmente vigente para la categorización de las escuelas públicas según su CSC se acordaron en 2005. Desde entonces, y como parte de ese protocolo, la DGEIP ha actualizado la categorización de manera sistemática cada cinco años, es decir: en 2005, 2010, 2015, 2020, hasta llegar a esta última clasificación en 2025. Tal como se verá enseguida, en estos 20 años se han ido introduciendo pequeños ajustes de tipo metodológico, pero procurando mantener al máximo la comparabilidad de la serie.

Este informe presenta la metodología y los resultados de la clasificación 2025 de escuelas y jardines públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) según su contexto sociocultural (CSC).

Modificaciones en la metodología 2025


A diferencia de los primeros relevamientos —basados en encuestas a familias y con operativos presenciales en las escuelas—, y siguiendo la estrategia iniciada en 2020, la metodología 2025 para la recategorización del CSC de las escuelas y jardines de la DGEIP se apoya exclusivamente en información secundaria. De esta manera, se prescindió de la recolección directa de información, aprovechando el potencial y amplia cobertura de los registros administrativos existentes, tanto en la DGEIP como en otras instituciones públicas.

La recopilación de información se efectuó en el mes de julio de 2025, con base en tres fuentes principales: datos administrativos del sistema de Gestión Unificada de Registros e Información (GURI) de la DGEIP, información socioeconómica del Sistema de Información Integrada del Área Social (SIAS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y registros geográficos sobre asentamientos irregulares provistos por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT). Este enfoque permitió un relevamiento y tratamiento ágil y preciso de la información, de carácter censal —abarca al 100% de los estudiantes de la DGEIP—, lo que hizo posible acelerar sustantivamente la disponibilidad de resultados.

De hecho, en esta edición el listado definitivo de escuelas y su clasificación en los nuevos quintiles de CSC estuvo disponible y validada tempranamente, en agosto de 2025, lo que permitió su utilización inmediata en la planificación de políticas, programas y recursos para el siguiente año lectivo.

El cambio hacia una metodología basada íntegramente en información secundaria no alteró sustantivamente los resultados, tal como lo demuestra el análisis de validación (ver Anexo), que se basó en la comparación de los resultados obtenidos mediante el nuevo método con los resultados que surgen del método anterior, en ambos casos utilizando el año 2020 como referencia para la comparación¹. Por el contrario, los hallazgos confirman la robustez del índice y su capacidad para capturar las dimensiones socioculturales relevantes del contexto escolar que han venido pautando la categorización de CSC desde 2005.

1 Este ejercicio mostró que la quintilización de las escuelas que hubiera surgido de aplicar el nuevo método a los datos 2020 coincide en un alto porcentaje con la quintilización oficial de ese año: el 79% del total de escuelas urbanas, y el 91% de las de quintil 1 y 2, son clasificadas en el mismo nivel por ambos métodos. Asimismo, la quintilización que surge del método 2025 aplicado a los datos 2020 muestra niveles altos de validez concurrente y predictiva: las escuelas clasificadas en los quintiles más vulnerables presentan, tal como es esperable, una proporción sustantivamente más alta de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica (TUS, AFAMPE, asentamientos, etc.) y de vulnerabilidad educativa (inasis-tencia, repetición).



Este avance metodológico ha sido posible gracias al desarrollo y consolidación de los sistemas de información social y educativa del país. En particular, la cobertura alcanzada por el SIAS y por GURI, junto con la incorporación de capas territoriales actualizadas para la localización de asentamientos irregulares, permiten hoy contar con una caracterización más oportuna, de carácter integral y sostenible en el tiempo. La Recategorización 2025 se inscribe así en un proceso de modernización institucional que asegura no solo continuidad histórica, sino también una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de planificación del sistema educativo público. La estrategia de caracterización del CSC de las escuelas con base en datos secundarias utilizada en 2025 se alinea a la metodología del Índice de Vulnerabilidad Social (ANEP-CODICEN-DIEE, 2023) definida para los centros educativos de las direcciones generales de Educación Secundaria y Técnico-Profesional (DGES y DGETP), lo que supone un paso importante hacia la convergencia de las formas en que la ANEP, en su conjunto, aborda este aspecto.

Este informe detalla la metodología 2025 para la generación del Índice de CSC y la recategorización resultante de las escuelas y jardines públicos de la DGEIP y presenta los resultados obtenidos y su validación. El trabajo se estructura en seis secciones, además de esta presentación: la definición del universo y marco para la recategorización (sección 1), la definición de las dimensiones e indicadores que componen el Índice de CSC (sección 2) y la metodología de cálculo (sección 3), los resultados obtenidos y sus implicancias en términos de escuelas que cambian o mantienen su nivel de CSC (sección 4) y la validación de los resultados (sección 5). El informe cierra con un breve capítulo de síntesis y conclusiones (sección 6).

1. Universo y marco

El marco de escuelas y estudiantes para la recategorización 2025 se construyó a partir de las bases de inscriptos de la DGEIP correspondientes al mes de julio. Abarca a la totalidad de los alumnos de todas las escuelas y jardines públicos del país, lo que asegura una cobertura completa del sistema de educativo de primaria.

Como se muestra en la Tabla 1, el marco quedó conformado por 2.240 escuelas, de las cuales 1.246 son urbanas (comunes, jardines y especiales) y 994 rurales, con una matrícula global de 305.726 niños. Esta cobertura integral no solo permite mantener la comparabilidad con ediciones anteriores, sino que además ofrece una radiografía precisa de la distribución de la matrícula en las distintas modalidades.

Las escuelas rurales corresponden a casi la mitad de los centros de la DGEIP (44%), aunque en conjunto reúnen apenas al 5% de los estudiantes (15.431), lo que refleja la escala pequeña y dispersa de esta oferta. En el ámbito urbano, las escuelas de la categoría Urbana Común (UC) agrupan a unos 72.200 estudiantes (24% del total), mientras que las modalidades con extensión del tiempo pedagógico dan cobertura al 23% de los estudiantes: cerca de 57.300 (19%), en el caso de las escuelas de Tiempo Completo (TC) y 12.500 (4%) en el caso de las de Tiempo Extendido (TE). Por su parte, las escuelas de Práctica o Habilitadas de Práctica (PR-HP) atienden a 41.900 estudiantes (14% de la matrícula), mientras que las escuelas Aprender reúnen más de 66.800 estudiantes (22%).

A las escuelas de educación común se suman los jardines de infantes, con 231 centros y 33.800 niños (11% de la matrícula), y las 81 escuelas especiales que atienden a casi 6.000 estudiantes, correspondientes al 2% de la matrícula.

Tabla 1 Cantidad de escuelas y matrícula a julio 2025, según categoría.

Categoría de escuela	Cantidad de escuelas	% de escuelas	Matrícula	% de la matrícula
Urbana Común (UC)	259	12%	72.204	24%
Aprender (AP)	231	10%	66.805	22%
Tiempo Completo (TC)	262	12%	57.283	19%
Tiempo Extendido (TE)	65	3%	12.469	4%
Habilitada de Práctica (PR-HP)	117	5%	41.903	14%
Jardines	231	10%	33.774	11%
Especiales	81	4%	5.857	2%
Rurales	994	44%	15.431	5%
Total	2.240	100%	305.726	100%

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP

2. Dimensiones e indicadores

2.1 Dimensiones

La recategorización se basa en la valoración de tres dimensiones vinculadas a la condición sociocultural y socioeconómica de los hogares de los estudiantes, agregadas posteriormente en medidas resumen para cada escuela o establecimiento educativo:

i) Nivel socioeconómico. Considera:

a. participación en programas de transferencias sociales: Asignaciones Familiares del Plan de Equidad² (AFAMPE) y Tarjeta Uruguay Social³ (TUS), doble o simple.

ii) Nivel educativo de la familia. Considera:

a. El máximo nivel educativo alcanzado por la madre del estudiante o, en ausencia de información sobre la madre, el máximo nivel educativo del padre o de otro adulto referente.

iii) Nivel de integración socio-territorial. Considera:

a. La proximidad de cada escuela o establecimiento a un asentamiento de carácter irregular.

Además de estas tres dimensiones, en la edición 2025 se incluyó un indicador adicional que refleja la situación de aquellos niños que viven en modalidad de tiempo completo en centros de INAU, un aspecto no contemplado en los ciclos anteriores.

La metodología para el cálculo del Índice de CSC y para la posterior clasificación de las escuelas procede en dos etapas: primero, se identifican situaciones de mayor o menor vulnerabilidad a nivel de cada estudiante en función de las características de su hogar; segundo, se evalúa la incidencia de este tipo de situaciones a nivel agregado, es decir, a nivel de locales educativos o de escuelas, en el caso que no compartan local, a través de indicadores como el porcentaje de estudiantes en hogares que reciben TUS, u otros (ver tabla 2). La inclusión de estas tres dimensiones busca contemplar un enfoque multidimensional que procure evitar miradas reduccionistas exclusivamente socioculturales o socioeconómicas sobre las condiciones de vulnerabilidad relevantes para la educación.

La metodología para la caracterización 2025 mantiene, con pequeñas modificaciones, el enfoque general y la estructura de dimensiones e indicadores de las ediciones 2005 a 2020. Como en años anteriores, se generan dos clasificaciones independientes: una para las escuelas urbanas (comunes, jardines y especiales) y otra para las escuelas rurales.

² AFAMPE tiene como público objetivo hogares con menores de edad y/o mujeres embarazadas de los hogares más pobres. Las asignaciones son gestionadas por el MIDES y el BPS.

³ La TUS es la principal transferencia económica que brinda el MIDES a los hogares. El monto varía de acuerdo al número de integrantes menores de 18 años del hogar y para el caso de los hogares con más carencias extremas el monto se duplica.

2.2 Indicadores

Dimensión 1. Nivel socioeconómico

Indicador: Hogares beneficiarios de programas sociales.

En el relevamiento 2025 se mantuvo la principal innovación introducida en 2020: el uso de información del Sistema de Información Integrada del Área Social (SIAS) del Ministerio de Desarrollo Social. La caracterización incorpora tres tipos de transferencia monetaria⁴:

1. Porcentaje de estudiantes en hogares beneficiarios de Tarjeta Uruguay Social (TUS doble y TUS simple).
2. Porcentaje de estudiantes en hogares beneficiarios de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAMPE).

Indicador: estudiantes en centros de INAU

Porcentaje de estudiantes inscritos en un centro de INAU en modalidad de tiempo completo con menores de edad separados de su familia de origen (transitoria o permanentemente).

A nivel individual, estos indicadores corresponden a variables tipo dummy, de “sí” o “no”. A nivel agregado a la escuela o local educativo, en cambio, son porcentajes, por lo que varían entre 0 % y 100 %.⁵

Dimensión 2. Nivel educativo

Indicador: Saldo Educativo de la escuela

Este indicador mide, para cada escuela o establecimiento, la diferencia entre el porcentaje de estudiantes cuyas madres (o adulto referente) alcanzaron al menos la educación terciaria (completa o no) y el porcentaje cuyas madres alcanzaron, como máximo, a completar la educación primaria. Su rango va desde -100 (todas las madres con primaria o menos) a +100 (todas con educación terciaria al menos iniciada). Los datos sobre el nivel educativo de madre padre o tutor se obtienen de los registros de GURI⁶

Dimensión 3. Integración socio-territorial

Indicador: Desintegración territorial: escuelas cercanas a asentamientos irregulares.

Se consideró que una escuela está próxima a un asentamiento irregular si se ubica a 500 metros o menos. Este indicador se aplica solo a escuelas urbanas. La información proviene de la capa geográfica nacional de asentamientos, actualizada por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del MVOT⁷.

4 Para determinar qué familias acceden a estos programas, el MIDES utiliza el Índice de Carencias Críticas (ICC), elaborado por el Instituto de Economía de la UdelaR. Este índice identifica a los hogares con mayores privaciones, considerando dimensiones como vivienda, equipamiento del hogar, nivel educativo y composición familiar.

5 No se obtuvo información del SIAS para 23 de los 305.726 estudiantes debido a inconsistencias o problemas de registro en la cédula de identidad, en su mayoría correspondientes a estudiantes inmigrantes.

6 Cuando no se disponía del dato educativo de la madre, se utilizó el del padre y, en su defecto, el del tutor referente. De este modo, fue posible contar con información para el 90% de los estudiantes de escuelas urbanas y el 88% de los estudiantes de escuelas rurales.

7 DINISU es el brazo del MVOT encargado de diseñar e implementar políticas de integración social y urbana, con especial énfasis en la regularización y mejora de asentamientos y barrios vulnerables en Uruguay.

En el relevamiento 2020 esta dimensión se captó a través la autodeclaración de las familias, con base en la siguiente pregunta: ¿este hogar se ubica en un asentamiento irregular?⁸.

La Tabla 2 resume la operacionalización de estas tres dimensiones, sus indicadores y características básicas. Todos los indicadores se calculan a nivel de escuela y/o local, a partir de la agregación de los datos individuales relevados para cada estudiante.

Tabla 2. Dimensiones e indicadores

Dimensiones	Indicadores 2025	Descripción	Recorrido de la variable	Relevamientos previos
Nivel socioeconómico del hogar	<i>Programas sociales</i>	% de hogares beneficiarios del Programa Tarjeta Uruguay Social (TUS doble y TUS simple)	0 a 100	2020 y 2025
		% de hogares beneficiarios del Programa Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAMPE)	0 a 100	2020 y 2025
		% de estudiantes que se encuentran inscriptos en un centro de INAU en modalidad de tiempo completo destinado a menores de edad separados de su familia de origen	0 a 100	2025
Nivel educativo del hogar	<i>Saldo educativo</i>	% madres con educación terciaria (completa o no) - % madres que alcanzaron primaria o menos	-100 a +100	2005, 2010, 2015 y 2025
Nivel de integración socio-territorial <small>(a)</small>	<i>Desintegración territorial</i>	Identificación de si la escuela se encuentra a 500 metros o menos de un asentamiento	No = 0 Sí = 1	2005, 2010, 2015, 2020 ^(b)

Fuente: DIEE. (a) Solo para escuelas urbanas. (b) Hasta 2020 se relevó a partir del auto reporte de las familias

8 En futuras ediciones se pretende estimar este indicador a partir de la dirección georreferenciada de los estudiantes, lo que permitirá calcular directamente el porcentaje de matrícula residente en asentamientos.

3. Cálculo del Índice de Contexto Sociocultural 2025 y clasificación de las escuelas

Como se señaló, la clasificación de las escuelas en cinco niveles de contexto sociocultural (quintil 1 a 5 de CSC) se basa en el cálculo previo del Índice de CSC, un puntaje continuo que sintetiza la situación de cada establecimiento o escuela en función de los indicadores definidos en la sección anterior. Este índice permite ordenar las escuelas/locales desde el de mayor vulnerabilidad hasta el de menor, para luego agruparlos en cinco niveles (quintiles), de modo que cada grupo concentre al 20% de los establecimientos.

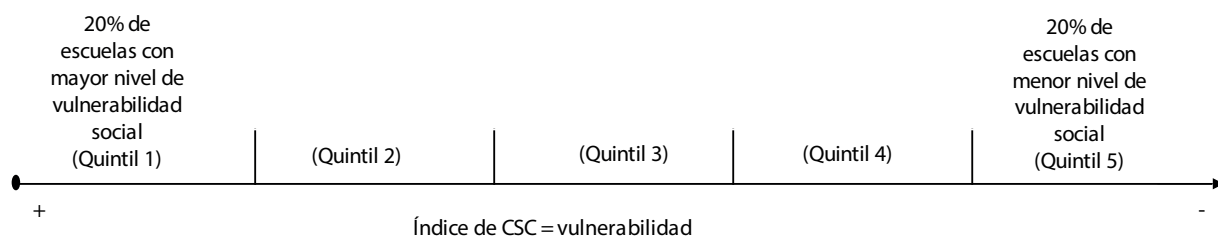
Al igual que en los relevamientos anteriores, se construyó un único índice para todo el universo de escuelas urbanas —incluyendo educación común, jardines de infantes y escuelas especiales—. En el caso de las escuelas rurales, el procedimiento es análogo, pero se calcula en forma independiente, excluyendo el indicador de proximidad a asentamientos irregulares.

La unidad de clasificación es el local escolar, según el criterio adoptado en 2010 y mantenido desde entonces. Un 17% de las escuelas urbanas (212 instituciones) comparten local con otra escuela en el contrarturno; en estos casos, ambas reciben el mismo valor del índice, que refleja la situación promedio de la matrícula conjunta.

El índice se calcula mediante la técnica de análisis de componentes principales (ACP), que permite resumir en un solo factor⁹ la información aportada por todos los indicadores considerados. El ACP asigna a cada escuela o local un puntaje factorial¹⁰, que constituye el Índice de CSC y sirve para ordenar los establecimientos desde los de contexto más desfavorable (mayor puntaje) hasta los de contexto más favorable (menor puntaje).

Finalmente, antes de proceder a la agrupación por quintiles, se invierte la escala del índice multiplicando cada valor por -1, de modo que el quintil 1 agrupe a las escuelas más vulnerables y el quintil 5 a las más menos vulnerables. Este ajuste facilita la interpretación para la comunidad educativa y asegura la comparabilidad con las ediciones previas del relevamiento.

Ilustración 1. Agrupación de escuelas en cinco quintiles.



Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de la Recategorización de CSC 2025.

9 Si bien el análisis de componentes principales puede arrojar más de un factor según el grado de asociación entre las variables, en este caso la solución retuvo un único factor. Esto significa que los indicadores incluidos captan dimensiones específicas de una misma variable subyacente: el nivel de vulnerabilidad social. La unidimensionalidad observada constituye, a su vez, un requisito básico de validez para la construcción de un índice resumen.

10 Técnicamente, el índice es un puntaje z, es decir, una variable estandarizada con media = cero y desviación estándar = 1

En ambos universos, urbano y rural, el análisis de componentes principales arroja una solución unidimensional (un solo factor subyacente a todos los indicadores). En las escuelas urbanas, el único factor retenido (autovalor =3,77) explica el 75,5% de la varianza total, lo que indica que el índice resume de forma eficiente la información relevante aportada por cada uno de los indicadores. En las escuelas rurales, el factor retenido (autovalor = 2,32) explica el 58,1% de la varianza, con correlaciones algo menores, pero igualmente coherentes con la hipótesis teórica de vulnerabilidad.

Como se muestra en la Tabla 3, las cargas factoriales muestran asociaciones muy fuertes con el índice en el caso de las escuelas urbanas. Estas cargas corresponden a la correlación lineal entre el índice y cada indicador: valores cercanos a -1 o +1 indican relaciones fuertes, mientras que valores próximos a 0 reflejan una asociación débil o nula. En las escuelas urbanas, los resultados son: TUS (0,9707), TUS doble (0,9375), AFAMPE (0,9307) y saldo educativo (-0,9236)¹¹. La proximidad a asentamientos presenta una carga más moderada (0,4819), aportando información complementaria. En el universo rural, el patrón se mantiene, aunque con valores algo más bajos: TUS (0,8821), TUS doble (0,8238), AFAMPE (0,7155) y saldo educativo (-0,5967). Las cargas factoriales, en síntesis, pueden interpretarse como el peso o contribución relativa de cada indicador al valor del índice final. Las unicidades confirman que, salvo en el caso de asentamientos, la mayor parte de la variabilidad observada está capturada por el factor común.

La unidimensionalidad de la solución factorial implica que los indicadores captan aspectos específicos de una misma dimensión subyacente: el nivel de vulnerabilidad social. El signo negativo de la correlación entre el indicador de saldo educativo y el índice significa que, a mayor vulnerabilidad (índice más alto), menor es el nivel educativo de las madres.

Tabla 3. Resultados del análisis factorial para el universo de escuelas urbanas y rurales^(a)

	Urbanas	Rurales
Solución factorial		
Factores retenidos	1	1
Autovalor	3,77	2,32
Varianza explicada	75,5%	58,1%
Cargas factoriales por indicador		
% de niños en hogares que reciben TUS (simple o doble)	0,9707	0,8821
% de niños en hogares que reciben TUS DOBLE	0,9375	0,8238
% de niños en hogares que reciben AFAMPE	0,9307	0,7155
Saldo educativo de la escuela	-0,9236	-0,5967
La escuela está a 500 metros o menos de un asentamiento	0,4819	nc
Cantidad de locales	1.141	994
Cantidad de escuelas	1.246	994

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT.

(a) La unidad de análisis es el local.

11 El signo negativo indica que a mayor valor del índice (más vulnerabilidad), menor es el indicador, como ocurre en el caso del saldo educativo.

4. Resultados

4.1 Recategorización de las escuelas según tipo de educación y según jurisdicción

La Tabla 4 y la Tabla 5 presentan la distribución de las escuelas urbanas de educación común, jardines de infantes y escuelas de educación especial en los cinco quintiles que surgen del Índice de Contexto Sociocultural (CSC) 2025.

En el caso de las 934 escuelas urbanas de educación común, la distribución es equilibrada: entre 19 % y 21 % de los establecimientos se ubican en cada quintil (Q1: 20,8 %, Q2: 19,2 %, Q3: 19,7 %, Q4: 20,6 %, Q5: 19,8 %). Esto refleja que, en promedio, la metodología logra una partición uniforme de este grupo en los distintos niveles de contexto sociocultural.

En los 231 jardines de infantes, la concentración es mayor en los quintiles más favorables: el 29 % se ubica en el quintil 5 y un 21 % en el quintil 4, mientras que solo un 14 % está en el quintil 1. En conjunto, el 64,5 % de los jardines se encuentra en los quintiles 3, 4 o 5, lo que confirma que, comparados con las escuelas comunes, atienden a una población menos vulnerable, un resultado documentado en todos los relevamientos previos.

Por el contrario, las 81 escuelas especiales presentan una fuerte concentración en los niveles de mayor vulnerabilidad: el 34,6 % en el quintil 1 y el 39,5 % en el quintil 2. El 74,1 % de estas escuelas se ubica en los dos quintiles más desfavorables, mientras que solo una institución es clasificada en el quintil 5. Este patrón de alta vulnerabilidad relativa en las escuelas especiales también es consistente con los resultados de todos los relevamientos realizados desde 2005 a la fecha.

Tabla 4. Clasificación de escuelas urbanas 2025 según tipo de escuela


Tipo de escuela	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Total
Ed. Común	194	179	184	192	185	934
Jardines	32	35	49	48	67	231
Especiales	28	32	17	3	1	81
Total	254	246	250	243	253	1.246

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

Tabla 5. Clasificación de escuelas urbanas 2025 según tipo de escuela. En Porcentajes

Tipo de escuela	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Total
Ed. Común	20,8	19,2	19,7	20,6	19,8	100
Jardines	13,9	15,2	21,2	20,8	29	100
Especiales	34,6	39,5	21	3,7	1,2	100
Total	20,4	19,7	20,1	19,5	20,3	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIIAS-MIDES y de DINISU-MVOT



Las siguientes cuatro tablas presentan la clasificación en quintiles para cada uno de los tipos de escuela (escuelas urbanas comunes, escuelas rurales, jardines de infantes y escuelas de educación especial) según jurisdicción.

Dentro de las Escuelas urbanas comunes (Tabla 6), Montevideo Oeste tiene la mayor concentración de instituciones ubicadas en Q1 (46,0%), seguido por Artigas (41,4%) y Salto (37,2%). Estas jurisdicciones concentran una proporción significativamente mayor de escuelas en el quintil más vulnerable, muy por encima del promedio nacional (20,8%). También destacan, aunque en menor medida, Montevideo Centro (34,1%) y Montevideo Este (32,1%).

En el universo rural (Tabla 7), los resultados muestran una dispersión mayor entre departamentos, aunque también se destacan algunos con fuerte concentración en el quintil más vulnerable de CSC. En particular, Artigas (55,0%) y Tacuarembó (53,6%) presentan más de la mitad de sus escuelas rurales en Q1, seguidos por Rivera (34,8%) y Salto (25,0%), todos por encima del promedio nacional para el universo de escuelas rurales (20,0%). En el otro extremo, departamentos como Maldonado y Lavalleja concentran un porcentaje muy importante de sus escuelas en el quintil 5, el de CSC más favorable (41,9% y 44,6% respectivamente). Estos contrastes reflejan que, a diferencia del universo urbano, donde la distribución es más homogénea, en el medio rural las condiciones socioculturales de las escuelas se encuentran más polarizadas según el territorio.

En el caso de los jardines de infantes (Tabla 8), la distribución muestra valores más bajos y dispersos en Q1. Las jurisdicciones con mayor peso relativo de jardines en este quintil son Montevideo Oeste (36,0%), Salto (37,5%) y Montevideo Centro (30,8%). Aunque los porcentajes son menores que en escuelas urbanas, estas cifras igualmente revelan que, en ciertos territorios, una parte relevante de los jardines de infantes se concentra en contextos de mayor vulnerabilidad.

Finalmente, en el caso de las escuelas de educación especial (Tabla 9), los resultados deben leerse con cautela debido al bajo número total de instituciones (81 en todo el país), lo que genera variaciones importantes en los porcentajes. Aun así, se observa que un tercio de las escuelas se concentra en el quintil más vulnerable (34,6% en Q1), con jurisdicciones como Artigas, Rocha y San José destacándose por tener más del 65% de sus escuelas especiales en este quintil. También presentan valores altos Montevideo Oeste, Rivera, Paysandú, Colonia y Durazno (en todos los casos, 50%). En contraste, los quintiles superiores (Q4 y Q5) casi no aparecen en este tipo de oferta educativa. Esta distribución refuerza la necesidad de considerar que las escuelas especiales tienden a localizarse en contextos más vulnerables, aunque la baja base numérica limita las comparaciones.

**Tabla 6. Escuelas urbanas de educación común por jurisdicción según Nivel de CSC.
Año 2025. En valores absolutos y porcentajes**

Jurisdicción	Cantidad de escuelas						Porcentaje por jurisdicción					
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total
ARTIGAS	12	8	3	3	3	29	41,4	27,6	10,3	10,3	10,3	100
CANELONES - COSTA	7	6	11	12	12	48	14,6	12,5	22,9	25,0	25,0	100
CANELONES - OESTE	9	11	9	19	9	57	15,8	19,3	15,8	33,3	15,8	100
CANELONES - PANDO	7	11	11	7	3	39	17,9	28,2	28,2	17,9	7,7	100
CERRO LARGO	3	8	9	7	3	30	10,0	26,7	30,0	23,3	10,0	100
COLONIA	3	6	8	11	14	42	7,1	14,3	19,0	26,2	33,3	100
DURAZNO	1	6	10	2	4	23	4,3	26,1	43,5	8,7	17,4	100
FLORES	0	1	2	3	4	10	0,0	10,0	20,0	30,0	40,0	100
FLORIDA	2	5	2	10	9	28	7,1	17,9	7,1	35,7	32,1	100
LAVALLEJA	2	6	3	6	5	22	9,1	27,3	13,6	27,3	22,7	100
MALDONADO	1	2	11	19	13	46	2,2	4,3	23,9	41,3	28,3	100
MONTEVIDEO - CENTRO	28	12	9	7	26	82	34,1	14,6	11,0	8,5	31,7	100
MONTEVIDEO - ESTE	25	11	13	3	26	78	32,1	14,1	16,7	3,8	33,3	100
MONTEVIDEO - OESTE	40	14	13	13	7	87	46,0	16,1	14,9	14,9	8,0	100
PAYSANDÚ	6	10	12	13	4	45	13,3	22,2	26,7	28,9	8,9	100
RIVERA	10	11	10	6	3	40	25,0	27,5	25,0	15,0	7,5	100
ROCHA	5	4	5	12	6	32	15,6	12,5	15,6	37,5	18,8	100
RÍO NEGRO	1	5	7	3	4	20	5,0	25,0	35,0	15,0	20,0	100
SALTO	16	8	9	5	5	43	37,2	18,6	20,9	11,6	11,6	100
SAN JOSÉ	4	8	5	12	8	37	10,8	21,6	13,5	32,4	21,6	100
SORIANO	3	7	4	7	10	31	9,7	22,6	12,9	22,6	32,3	100
TACUAREMBÓ	6	15	8	9	5	43	14,0	34,9	18,6	20,9	11,6	100
TREINTAY TRES	3	4	10	3	2	22	13,6	18,2	45,5	13,6	9,1	100
Total	194	179	184	192	185	934	20,8	19,2	19,7	20,6	19,8	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

**Tabla 7. Escuelas rurales de educación común por jurisdicción según Nivel de CSC.
Año 2025. En valores absolutos y porcentajes**

Jurisdicción	Cantidad de escuelas						Porcentaje por jurisdicción					
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total
ARTIGAS	22	7	8	3	0	40	55,0	17,5	20,0	7,5	0,0	100
CANELONES - COSTA	1	3	2	1	0	7	14,3	42,9	28,6	14,3	0,0	100
CANELONES - OESTE	6	2	13	11	11	43	14,0	4,7	30,2	25,6	25,6	100
CANELONES - PANDO	3	9	11	10	9	42	7,1	21,4	26,2	23,8	21,4	100
CERRO LARGO	18	21	10	9	7	65	27,7	32,3	15,4	13,9	10,8	100
COLONIA	4	15	13	24	20	76	5,3	19,7	17,1	31,6	26,3	100
DURAZNO	7	5	13	9	16	50	14,0	10,0	26,0	18,0	32,0	100
FLORES	1	2	5	10	3	21	4,8	9,5	23,8	47,6	14,3	100
FLORIDA	9	11	16	17	8	61	14,8	18,0	26,2	27,9	13,1	100
LAVALLEJA	3	13	5	10	25	56	5,4	23,2	8,9	17,9	44,6	100
MALDONADO	0	6	6	6	13	31	0,0	19,4	19,4	19,4	41,9	100
PAYSANDÚ	11	15	13	9	8	56	19,6	26,8	23,2	16,1	14,3	100
RIVERA	24	14	17	8	6	69	34,8	20,3	24,6	11,6	8,7	100
ROCHA	2	3	8	10	11	34	5,9	8,8	23,5	29,4	32,4	100
RÍO NEGRO	4	8	8	8	7	35	11,4	22,9	22,9	22,9	20,0	100
SALTO	14	22	6	8	6	56	25,0	39,3	10,7	14,3	10,7	100
SAN JOSÉ	8	9	22	15	16	70	11,4	12,9	31,4	21,4	22,9	100
SORIANO	6	12	9	12	18	57	10,5	21,1	15,8	21,1	31,6	100
TACUAREMBÓ	45	17	8	8	6	84	53,6	20,2	9,5	9,5	7,1	100
TREINTAY TRES	11	5	7	10	8	41	26,8	12,2	17,1	24,4	19,5	100
Total	199	199	200	198	198	994	20,0	20,0	20,1	19,9	19,9	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

Tabla 8. Jardines de infantes por jurisdicción según Nivel de CSC. Año 2025.
En valores absolutos y porcentajes

Jurisdicción	Cantidad de Jardines						Porcentaje por jurisdicción					
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total
ARTIGAS	0	1	2	1	1	5	0,0	20,0	40,0	20,0	20,0	100
CANELONES - COSTA	1	1	3	1	5	11	9,1	9,1	27,3	9,1	45,5	100
CANELONES - OESTE	2	3	2	5	6	18	11,1	16,7	11,1	27,8	33,3	100
CANELONES - PANDO	2	4	3	2	3	14	14,3	28,6	21,4	14,3	21,4	100
CERRO LARGO	0	1	3	1	2	7	0,0	14,3	42,9	14,3	28,6	100
COLONIA	0	0	1	2	4	7	0,0	0,0	14,3	28,6	57,1	100
DURAZNO	0	0	2	2	1	5	0,0	0,0	40,0	40,0	20,0	100
FLORES	0	0	0	0	2	2	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100
FLORIDA	0	0	1	1	2	4	0,0	0,0	25,0	25,0	50,0	100
LAVALLEJA	0	0	2	1	4	7	0,0	0,0	28,6	14,3	57,1	100
MALDONADO	0	0	2	4	3	9	0,0	0,0	22,2	44,4	33,3	100
MONTEVIDEO - CENTRO	8	4	7	4	3	26	30,8	15,4	26,9	15,4	11,5	100
MONTEVIDEO - ESTE	5	5	5	4	9	28	17,9	17,9	17,9	14,3	32,1	100
MONTEVIDEO - OESTE	9	7	3	5	1	25	36,0	28,0	12,0	20,0	4,0	100
PAYSANDÚ	0	1	2	1	2	6	0,0	16,7	33,3	16,7	33,3	100
RIVERA	2	0	3	1	2	8	25,0	0,0	37,5	12,5	25,0	100
ROCHA	0	0	1	3	3	7	0,0	0,0	14,3	42,9	42,9	100
RÍO NEGRO	0	2	1	1	2	6	0,0	33,3	16,7	16,7	33,3	100
SALTO	3	2	0	1	2	8	37,5	25,0	0,0	12,5	25,0	100
SAN JOSÉ	0	1	2	0	4	7	0,0	14,3	28,6	0,0	57,1	100
SORIANO	0	0	0	4	3	7	0,0	0,0	0,0	57,1	42,9	100
TACUAREMBÓ	0	0	4	3	2	9	0,0	0,0	44,4	33,3	22,2	100
TREINTA Y TRES	0	3	0	1	1	5	0,0	60,0	0,0	20,0	20,0	100
Total	32	35	49	48	67	231	13,9	15,2	21,2	20,8	29,0	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

**Tabla 9. Escuelas de educación especial por jurisdicción según Nivel de CSC.
Año 2025. En valores absolutos y en porcentaje**

Jurisdicción	Cantidad de escuelas educación especial						Porcentaje por jurisdicción					
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total
ARTIGAS	2	0	0	0	0	2	100	0,0	0,0	0,0	0,0	100
CANELONES - COSTA	0	2	0	0	0	2	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
CANELONES - OESTE	1	2	4	0	0	7	14,3	28,6	57,1	0,0	0,0	100
CANELONES - PANDO	0	2	0	0	0	2	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
CERRO LARGO	1	1	1	0	0	3	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	100
COLONIA	2	2	0	0	0	4	50,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100
DURAZNO	1	0	1	0	0	2	50,0	0,0	50,0	0,0	0,0	100
FLORES	1	0	0	0	0	1	100	0,0	0,0	0,0	0,0	100
FLORIDA	0	2	0	0	0	2	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
LAVALLEJA	0	1	1	0	0	2	0,0	50,0	50,0	0,0	0,0	100
MALDONADO	0	1	2	1	0	4	0,0	25,0	50,0	25,0	0,0	100
MONTEVIDEO - CENTRO	4	2	2	2	1	11	36,4	18,2	18,2	18,2	9,1	100
MONTEVIDEO - ESTE	2	2	2	0	0	6	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	100
MONTEVIDEO - OESTE	5	2	3	0	0	10	50,0	20,0	30,0	0,0	0,0	100
PAYSANDÚ	1	1	0	0	0	2	50,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100
RIVERA	2	2	0	0	0	4	50,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100
ROCHA	2	1	0	0	0	3	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	100
RÍO NEGRO	0	2	0	0	0	2	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
SALTO	1	2	0	0	0	3	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100
SAN JOSÉ	2	1	0	0	0	3	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	100
SORIANO	1	1	1	0	0	3	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	100
TACUAREMBÓ	0	2	0	0	0	2	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
TREINTAY TRES	0	1	0	0	0	1	0,0	100	0,0	0,0	0,0	100
Total	28	32	17	3	1	81	34,6	39,5	21,0	3,7	1,2	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

4.2 Cambios en la clasificación por CSC de las escuelas entre 2020 y 2025

Como en los relevamientos anteriores, en 2025 se registran algunos cambios en la categorización, respecto a la clasificación de 2020, incluyendo escuelas que pasan a ser de quintil 1 o 2 de CSC y otras que, en cambio, dejan de estar en esos dos niveles. La “movilidad” entre quintiles entre 2020 y 2025 es, de todos modos, pequeña, en comparación con los ciclos previos¹². En particular, el 85,5% de las escuelas urbanas (comunes, jardines y especiales) que, en 2020, se ubicaban en los quintiles 1 y 2 permanece en una de esas dos categorías en 2025. Además, 17 de las 38 (45%) de las escuelas creadas entre 2020 y 2025 y que, por tanto, no tenían asignado un nivel de CSC previo, se ubicaron en los quintiles 1 o 2 en 2025.

Es importante mencionar que la cantidad de años transcurridos entre el relevamiento 2020 y el 2025 corresponde casi a una generación entera de primaria¹³, lo que trae aparejado un recambio en la población a categorizar y, en algunos casos, en sus características sociales y económicas. Los posibles cambios de nivel de CSC de las escuelas pueden darse principalmente por una de las dos razones siguientes, o por una combinación de ambas: i) que la escuela esté compuesta por una matrícula con características distintas respecto al alumnado que recibía 5 años antes, modificando de esa forma sus indicadores socioculturales “promedio”; ii) que otros centros hayan registrado cambios, lo que podría traer aparejado un movimiento en términos relativos de la escuela, incluso habiendo mantenido relativamente incambiables sus propios indicadores. Esto último sucede porque el ordenamiento, y, por tanto, la clasificación en quintiles, corresponden a medidas relativas a la situación del conjunto de las escuelas y no a medidas absolutas sobre el contexto sociocultural de cada establecimiento. Es importante entender, por tanto, que una escuela podría, p.e., subir de quintil, incluso habiendo empeorado sus indicadores sociales, si es el caso que otras escuelas empeoraron más, en términos comparativos, y viceversa.

En la Tabla 10 y en la Tabla 11, se reporta la ubicación de las escuelas urbanas en función de la clasificación en quintiles derivada del relevamiento 2020 (vigente al 2025) y de la nueva clasificación que surge del relevamiento 2025, en números absolutos y en porcentajes, respectivamente. Ambas tablas tienen la estructura de una matriz de origen y destino¹⁴. La diagonal principal corresponde a las escuelas que se mantienen en el mismo quintil entre 2020 y 2025. Las que están por encima y a la derecha de la diagonal son escuelas que “suben” de nivel de CSC, mientras que las que se ubican “por debajo y a la izquierda” pasan a clasificarse en un nivel o quintil inferior al de 2020.

Tabla 10. Clasificación de escuelas urbanas en 2020 y 2025. Cantidad de escuelas

Quintiles 2020	Quintiles 2025					total
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	
Q 1	191	43	7	1	0	242
Q 2	55	125	55	6	1	242
Q 3	2	62	124	50	3	241
Q 4	0	5	51	143	43	242
Q 5	0	0	1	36	204	241
Escuelas nuevas ^(a)	6	11	12	7	2	38
Total	254	246	250	243	253	1246

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT. Escuelas creadas entre 2020 y 2025: 2 de categoría UC, 20 de TC, 1 de PR-HP y 15 jardines.

12 En los relevamientos 2010/2015 y 2015/2020, el 60% de las escuelas permaneció en el mismo quintil. En la recategorización 2020/2025, esta proporción aumentó al 65%

13 Normativamente, los estudiantes que entraron en 2020 a primer año, estarían cursando sexto en 2025.

14 El origen corresponde al quintil de la escuela en el 2020 y el destino es el quintil al que pertenecería respecto a la clasificación 2025.

**Tabla 11. Clasificación de escuelas urbanas en 2020 y 2025.
En porcentajes sobre cada quintil de origen (filas)**

Quintiles 2020	Quintiles 2025					total
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	
Q 1	79%	18%	3%	0%	0%	100%
Q 2	23%	52%	23%	2%	0%	100%
Q 3	1%	26%	51%	21%	1%	100%
Q 4	0%	2%	21%	59%	18%	100%
Q 5	0%	0%	0%	15%	85%	100%
Escuelas nuevas	79%	18%	3%	0%	0%	100%
Total	23%	52%	23%	2%	0%	100%

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

La Tabla 12 y la Tabla 13 resumen los movimientos entre quintiles de CSC en tres situaciones: escuelas que se mantienen, que suben o que bajan de nivel respecto a la clasificación de 2020. En el período 2020–2025, 787 de las 1.208 escuelas que existían en ambos relevamientos (65,1%) se mantienen en el mismo nivel de CSC. Este porcentaje es algo mayor al reportado en el ciclo previo 2015–2020 (59,0%).

En tanto, 209 escuelas (17,3%) pasaron a ubicarse en un quintil más alto, mientras que 212 (17,5%) fueron clasificadas en un quintil inferior al que ocupaban en 2020. Como en ciclos anteriores, la mayor movilidad se concentra en los quintiles intermedios: en Q2, Q3 y Q4 cerca de la mitad de las escuelas experimentó algún cambio de nivel. En contraste, los quintiles de los extremos presentan mayor estabilidad: el 78,9% de las escuelas en Q1 y el 84,6% en Q5 permanecieron en el mismo quintil¹⁵.

Tabla 12 Cantidad de escuelas según movilidad entre Niveles de CSC 2020 y 2025^(a)

Quintiles 2020	Situación de la escuela en el año 2025 respecto al 2020			
	Se mantienen	Suben de quintil	Bajan de quintil	Total
Q1	191	51	0	242
Q2	125	62	55	242
Q3	124	53	64	241
Q4	143	43	56	242
Q5	204	0	37	241
Total	787	209	212	1208

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT
No considera a las 38 escuelas que no existían en 2020

15 Esto se debe, en parte, a los efectos “piso” y “techo”: las escuelas de Q1 solo pueden mantenerse o subir en la clasificación; análogamente, las de Q5 solo pueden mantenerse o bajar. Contrariamente, en las categorías intermedias todos los movimientos son, en principio, posibles.

Tabla 13. Porcentaje de escuelas según movilidad entre Niveles de CSC 2020 y 2025 ^(a)

Quintiles 2020	Situación de la escuela en el año 2025 respecto al 2020			
	Se mantienen	Suben de quintil	Bajan de quintil	Total
Q1	78,9	21,1	0	100
Q2	51,7	25,6	22,7	100
Q3	51,5	22	26,6	100
Q4	59,1	17,8	23,1	100
Q5	84,6	0	15,4	100
Total	65,1	17,3	17,5	100

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT
No considera a las 38 escuelas que no existían en 2020

4.3 Implicancias de la nueva clasificación para las escuelas Aprender

Desde 2005, la clasificación de las escuelas urbanas de educación común de acuerdo a los niveles de CSC se utiliza como criterio para la incorporación de los centros a la categoría Aprender. Específicamente, el entonces Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) definió que la modalidad Aprender se extendería a todas las escuelas urbanas de educación común que, de acuerdo a la clasificación vigente en cada momento, pertenecieran a los quintiles 1 y 2 y que no tuvieran extensión del tiempo pedagógico. Adicionalmente, las escuelas Aprender que en las instancias de reclasificación pasaran a ubicarse en los quintiles 3, 4 o 5, dejarían esta categoría. Esta definición implicó que, a partir de cada nuevo relevamiento de CSC, hubiera escuelas de las categorías UC y PR-HP que pasaron a incorporarse a la modalidad Aprender, debido a que pasaron a estar clasificadas en los quintiles 1 y 2 de CSC, e, inversamente, que un conjunto de escuelas Aprender que pasaron a ser clasificadas en los quintiles 3 a 5 dejaran de pertenecer a esta categoría.

En el caso de las escuelas urbanas de educación común (Tabla 14), la recategorización 2025 implica que de las 231 escuelas que actualmente son Aprender, 206 (89%) permanecerían en esa categoría, mientras que 25 (11%) dejarían de serlo porque pasan a quintil 3 o 4. Complementariamente, otras 34 escuelas (31 UC y 3 de PR-HP) pasarían a ser Aprender con la nueva clasificación

Tabla 14. Escuelas urbanas de educación común que permanecen, dejan o ingresan a la categoría Aprender según la recategorización de CSC 2025

Categoría 2020	Quintiles CSC 2025					Total
	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	
AP	132	74	22	3	0	231
UC + PR-HP	0	34	94	115	133	376
TC + TE	62	71	68	74	52	327
Total	194	179	184	192	185	934

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

La Tabla 15 evidencia que las escuelas que ingresarían a la categoría Aprender concentran, en promedio, una población más vulnerable que aquellas que dejarían de pertenecer a ella. En las que entran, el 38,1% de los estudiantes pertenece a hogares beneficiarios de TUS y el 78,1% a hogares con AFAMPE, cifras más elevadas que en las escuelas que saldrían (34,3% y 72,8%, respectivamente). Del mismo modo, las que ingresarían a la categoría Aprender también presentan una mayor proporción de madres con bajo nivel educativo (30,1% con primaria o menos, frente a 27,2%).

Tabla 15. Comparación de escuelas que entrarían y saldrían de la categoría Aprender

Indicadores que componen el Índice CSC 2025	Entraría a Aprender	Saldría de Aprender
% de niños en hogares que reciben TUS (simple o doble)	38,1	34,3
% de niños en hogares que reciben TUS DOBLE	22,9	19,2
% de niños en hogares que reciben AFAMPE	78,1	72,8
% de niños en INAU tiempo completo	1,1	0,6
% madres con hasta primaria completa o menos	30,1	27,2
% madres con educación terciaria (completa o no)	6,6	7,3
Escuelas cercanas a un asentamiento	52,9	8
Cantidad de escuelas	34	25

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

En síntesis, todos los indicadores apuntan en la misma dirección: la recategorización incorpora a Aprender escuelas con condiciones sociales y educativas más desfavorables que las que salen de la categoría Aprender.

5. Descripción y validación de la clasificación.

5.1 Validación usando los indicadores que conforman el índice

Como forma de describir el resultado de la clasificación en las cinco categorías de CSC, en la Tabla 16 se presentan los valores promedio de cada uno de los indicadores que componen el índice de CSC 2025 para cada uno de los cinco quintiles que surgen de la clasificación de escuelas urbanas.

El primer indicador refiere al porcentaje de niños que pertenecen a hogares beneficiarios de TUS, que muestra un gradiente muy marcado. En el Q1, seis de cada diez estudiantes (57,6%) pertenecen a hogares que reciben esta transferencia, enfocada en contextos de extrema vulnerabilidad económica, mientras que en el Q5 la proporción cae a apenas 8,8% (en los quintiles intermedios se aprecia este mismo patrón). Este resultado se repite si se considera el indicador TUS Doble, que alcanza al 39,2% de los niños en el Q1 y desciende al 4,3% en el Q5.

El segundo indicador considerado son las AFAMPE. En este caso, la brecha entre quintiles es aún más pronunciada: en las escuelas del primer quintil, casi nueve de cada diez estudiantes (88,2%) viven en hogares que reciben AFAMPE, mientras que en las del quintil 5 la proporción es de 36,8%.

El indicador de participación en centros de INAU en modalidad de tiempo completo muestra valores bajos en todos los grupos, aunque con una leve concentración en los quintiles más vulnerables (0,8% en Q1 frente a 0,4% en Q5).

En relación con la dimensión educativa, las diferencias también son claras. En las escuelas clasificadas en el Q1, el 41,2% de las madres alcanzó como máximo la educación primaria, mientras que en el Q5 este porcentaje se reduce a 7,9%. En sentido inverso, solo el 2,9% de las madres en el Q1 tiene educación terciaria (completa o no), proporción que asciende a un 34,8% en el quintil superior.

Finalmente, el indicador de proximidad a asentamientos irregulares confirma el patrón esperado: en el Q1, casi siete de cada 10 escuelas (65,4%) se encuentran ubicadas a 500 metros o menos de un asentamiento, mientras que en el Q5 la proporción baja al 3,6%.

Tabla 16. Escuelas urbanas según características promedio en distintos indicadores que componen el Índice de CSC 2025, por Quintiles de CSC. Año 2025 ^(a)

	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total ^(a)
% de niños en hogares que reciben TUS (simple o doble)	57,6	42	31	20,3	8,8	30,8
% de niños en hogares que reciben TUS DOBLE	39,2	25	17,4	10,7	4,3	18,7
% de niños en hogares que reciben AFAMPE	88,2	81	72,4	59,4	36,8	65,8
% de niños en INAU tiempo completo	0,8	0,9	0,5	0,6	0,4	0,6
% madres con hasta primaria completa o menos	41,2	31,5	23,9	17,1	7,9	23,5
% madres con educación terciaria (completa o no)	2,9	5,7	8,9	16,3	34,8	15
Escuelas cercanas a un asentamiento	65,4	27,6	16,4	8,2	3,6	24,4

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIIAS-MIDES y de DINISU-MVOT
(a) Corresponde al promedio ponderado por la matrícula de las escuelas excepto el indicador de cercanía a asentamiento

En síntesis, todos los indicadores muestran una organización consistente a lo largo de los quintiles: las escuelas de los quintiles más bajos concentran mayor presencia de hogares beneficiarios de transferencias sociales, menor nivel educativo de las madres y mayor cercanía a asentamientos, mientras que los quintiles superiores exhiben el patrón inverso.

5.2 Validación usando indicadores que no formaron parte del índice

Validez concurrente

El análisis presentado en el punto anterior tiene el propósito de ilustrar el ordenamiento alcanzado. Estrictamente, no constituye una validación propiamente dicha: los resultados son los esperables, dado que los indicadores descriptos son los mismos que los que se utilizaron para el cálculo del Índice de nivel CSC.

Una posible forma de validación del ordenamiento, a nivel agregado, consiste en comparar la situación de las escuelas clasificadas en cada quintil en función de otros indicadores, asociados a situaciones de vulnerabilidad pero que no fueron incluidos en el cálculo del Índice de CSC (validez concurrente¹⁶) ni, por tanto, en la generación de los cinco grupos. Específicamente, como se muestra en la Tabla 17, se considerará el porcentaje de estudiantes que tienen acceso a Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y/o seguros privados (IAMC)¹⁷, cobertura de ASSE (FONASA)¹⁸ y cobertura de ASSE (no FONASA)¹⁹

La proporción de estudiantes con cobertura de IAMC se incrementa sistemáticamente en cada uno de los quintiles, desde 32,3% en el Q1, hasta 72,6% en las escuelas de Q5. En el caso de la cobertura de ASSE (FONASA), la distribución muestra el patrón inverso al observado en las IAMC. En el Q1, casi un tercio de los estudiantes (31,7%) accede a esta modalidad de cobertura, mientras que en el Q5 la proporción se reduce a 12,3%. Algo similar se observa con la cobertura de ASSE (no FONASA), que cubre a más de una cuarta parte de los estudiantes del Q1 (27,3%) y desciende progresivamente a medida que se avanza de quintil, hasta llegar al 7,9% en las escuelas de Q5.

Tabla 17. Porcentaje de estudiantes de escuelas urbanas según características promedio en indicadores que no componen el Índice de CSC 2025, por Quintiles de CSC. Año 2025 (a)

Indicadores de cobertura de salud que no componen el índice de CSC	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total
% de estudiantes con cobertura de IAMC	32,3	38,9	48,3	56	72,6	50,9
% de estudiantes con cobertura de ASSE (FONASA)	31,7	28,9	24,3	21,8	12,3	23,1
% de estudiantes con cobertura de ASSE (no FONASA)	27,3	23,6	18,9	14,6	7,9	17,9

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

(a) Corresponde al promedio ponderado por la matrícula de las escuelas.

16 Capacidad de los métodos para discriminar condiciones reales de vulnerabilidad que no fueron utilizadas en su construcción.

17 Incluye mutualistas, seguros privados y otras instituciones de asistencia médica colectiva. Se asocia a una situación de baja vulnerabilidad, ya que implica la capacidad de los hogares para afrontar el pago de una cuota mutual o acceder a un seguro privado. Este tipo de cobertura está mayoritariamente vinculada a los sectores medios y altos de la población.

18 Agrupa a quienes están en ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) pero aportan al FONASA a través de empleo formal.

19 Corresponde a estudiantes registrados en ASSE, pero cuyos hogares no realizan aportes al FONASA, es decir, población que accede únicamente por condición de vulnerabilidad socioeconómica. Se interpreta como alta vulnerabilidad, pues refleja dependencia total de la cobertura estatal básica sin respaldo contributivo.

5.3 Validación usando variables de resultado educativo

Validez predictiva

Además de evaluar si la construcción del índice de CSC refleja adecuadamente las condiciones sociales y de contexto (validez concurrente), resulta fundamental considerar su validez predictiva, es decir, el grado en que la clasificación se asocia con resultados educativos relevantes del modo en que se esperaría que lo hiciera, tomando en consideración que la vulnerabilidad sociocultural constituye un buen predictor de trayectorias escolares de riesgo. En este caso, se trata de analizar la asociación entre la clasificación de las escuelas en cada uno de los quintiles con dos variables de resultado escolar: en este caso, la tasa de repetición y la asistencia, en ambos casos correspondientes a 2024, último año cerrado. De acuerdo a la evidencia disponible²⁰, la repetición y las inasistencias son sustantivamente mayores en los quintiles más bajos y decrecen en los niveles sucesivos de menor vulnerabilidad social. Los resultados se resumen en la Tabla 18.

Repetición

En las escuelas urbanas de educación común, los resultados muestran un patrón nítido y en la dirección esperada: el porcentaje de repetición en el año 2024 alcanza su nivel más alto en las escuelas del Q1 (3,8 % para el total de 1.º a 6.º y 14,1 % en 2.º año), desciende progresivamente en los quintiles siguientes, y alcanza el valor mínimo en el Q5 (1,1 % y 4,6 %, respectivamente).

Este gradiente confirma la fuerte asociación entre el nivel de contexto socioeconómico de las escuelas y la probabilidad de repetición de los estudiantes: a mayor vulnerabilidad (Q1), mayores tasas de repetición y a mejor contexto (Q5), menores tasas.

En las escuelas rurales, el patrón de repetición no es tan nítido como en las urbanas. En el Q1, que agrupa a los centros más vulnerables, la tasa alcanza 1,3% para el total de 1.º a 6.º y 5,1% en 2.º año. En el quintil cinco las tasas se ubican en 0,7% (para 1.º a 6.º) y 2,9% en 2.º año. Sin embargo, en los quintiles intermedios los valores de repetición no se ordenan como en el caso de las escuelas urbanas. Por ejemplo, la repetición de 1.º a 6.º en Q4 se ubica en 1,4% y en 2.º año es de 5,2%. En otras palabras, en el medio rural las diferencias entre quintiles en los niveles de repetición son más atenuadas y presentan, además, ciertas fluctuaciones intermedias.²¹

Asistencia

El promedio de días asistidos por los estudiantes confirma el gradiente esperado: a mejores condiciones socioculturales de las escuelas, mayores niveles promedio de asistencia. En las escuelas urbanas, los alumnos del Q1, según la clasificación 2025, concurren en promedio a 147,1 días de clase en 2024, cifra que asciende progresivamente en los quintiles siguientes (153,1 en Q2, 155 en Q3 y 159,7 en Q4) hasta alcanzar un máximo de 161,5 días en Q5. En las escuelas rurales el patrón se mantiene, aunque con niveles de asistencia más altos en general: desde 157,2 días en Q1 hasta 164,2 en Q5. Esta diferencia podría vincularse a las particularidades de los centros rurales.

20 Monitor de la DGEIP, observatorio de la educación, etc.

21 Esto se debe a que en las escuelas rurales la cantidad de estudiantes es muy baja, lo que genera una alta variabilidad en los indicadores, tanto de repetición (en muchos casos, un solo estudiante que repite puede modificar de manera significativa el porcentaje de la escuela y, en consecuencia, afectar los promedios de cada quintil) como de aquellos que se utilizan para la clasificación de las escuelas en cada quintil de CSC.

Tabla 18 Porcentaje de repetición y promedio de días asistidos en 2024 en escuelas de educación común, según CSC 2025

		Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 5	Total ^(a)
Urbanas	% de repetición 1ero a 6to	3,8	2,3	1,8	1,4	1,1	2,1
	% de repetición en 2do	14,1	9,4	7,6	6,3	4,6	8,5
	Promedio de días asistidos de 1ro a 6to	147,1	153,1	155,0	159,7	161,5	155,6
Rurales	% de repetición 1ero a 6to	1,3	1,0	1,1	1,4	0,7	1,1
	% de repetición en 2do	5,1	5,1	3,7	5,2	2,9	4,3
	Promedio de días asistidos de 1ro a 6to	157,2	158,3	158,1	161,1	164,2	155,6

Fuente: Elaborado por la DIEE con base en registros de DGEIP, información del SIAS-MIDES y de DINISU-MVOT

(a) Corresponde al promedio ponderado por la matrícula de 1ro a 6to de las escuelas.

En síntesis, tanto en la repetición como en la asistencia se observa un gradiente consistente y en la dirección esperada: los contextos más vulnerables presentan mayores tasas de repetición y menor asistencia, mientras que los quintiles con mejores condiciones socioeconómicas exhiben el patrón inverso. Este resultado refuerza la validez predictiva de la clasificación, al mostrar que el CSC no solo ordena a las escuelas según características estructurales de los hogares y el entorno, sino que también se asocia de manera clara –y esperable, en función de los antecedentes– con variables de desempeño educativo estrechamente vinculadas a las trayectorias escolares.

6. Síntesis y conclusiones

La Recategorización Sociocultural 2025 confirma la consolidación de un sistema de clasificación de escuelas robusto, comparable con las ediciones previas (2005, 2010, 2015 y 2020) y sustentado en información secundaria de alta cobertura y calidad. El pasaje a una metodología totalmente basada en registros administrativos y georreferenciados permitió disponer de resultados oportunos y confiables, sin la necesidad de operativos de campo.

Los resultados muestran un gradiente sociocultural nítido: las escuelas de los quintiles más bajos concentran mayores niveles de vulnerabilidad, expresados en la alta presencia de hogares beneficiarios de transferencias sociales, bajos niveles educativos de las madres y mayor cercanía a asentamientos. Este patrón se valida con indicadores externos al índice (por ejemplo, cobertura de salud) y con variables de resultado educativo (repetición y asistencia), lo que refuerza la validez concurrente y predictiva de la clasificación.


La movilidad entre quintiles respecto a 2020 es relativamente baja: el 65% de las escuelas se mantienen en el mismo quintil, con mayor estabilidad en los extremos (79% en Q1 y 85% en Q5). Este nivel de continuidad es algo mayor que el observado en el ciclo previo (2015–2020), lo que confirma que, si bien se registran movimientos, éstos son acotados y responden a variaciones reales en la composición de la matrícula o a desplazamientos relativos dentro del conjunto de escuelas.

Otro hallazgo relevante es la consistencia del índice al capturar desigualdades territoriales. En el universo urbano, Montevideo Oeste, Artigas y Salto siguen presentando una proporción significativamente mayor de escuelas en Q1. Estas brechas territoriales, persistentes en el tiempo, refuerzan la importancia de contar con información sistemática para orientar recursos con criterios de equidad.

Un aspecto central de la recategorización es su impacto en las escuelas Aprender, modalidad focalizada en los contextos más vulnerables. De las 231 escuelas que integraban la categoría en 2020, 206 (89%) se mantienen en ella en 2025, mientras que 25 (11%) la dejan al haber mejorado su clasificación hacia Q3 o Q4. A la vez, 34 nuevas escuelas (31 UC y 3 PR-HP) pasan a integrar Aprender al ser clasificadas en Q1 o Q2. En conjunto, la modalidad Aprender mantendrá una cobertura estable en términos cuantitativos, aunque con una renovación interna que fortalece su pertinencia.

El análisis comparativo entre las escuelas que ingresan y las que salen de la categoría Aprender es consistente: las que entran concentran porcentajes más altos de estudiantes en hogares beneficiarios de TUS (38,1% frente a 34,3%), AFAMPE (78,1% frente a 72,8%) y madres con primaria o menos (30,1% frente a 27,2%). Asimismo, más de la mitad de las que ingresan (52,9%) están ubicadas a menos de 500 metros de un asentamiento irregular, proporción muy superior a la de las que salen (8%). La recategorización asegura que las escuelas Aprender continúen concentrando los contextos más desfavorables, reforzando la pertinencia del criterio de selección.

En suma, la Recategorización 2025 constituye un insumo estratégico para la política educativa, al ofrecer una clasificación actualizada, consistente y validada de los centros de educación inicial y primaria. Su disponibilidad temprana permitirá orientar recursos de manera más eficiente y focalizada, consolidando la equidad como principio central del sistema educativo. La permanencia mayoritaria de las escuelas



en sus quintiles originales confirma la estabilidad de los resultados, mientras que los cambios observados –especialmente en las escuelas Aprender– muestran que el índice mantiene capacidad de capturar transformaciones en la realidad social y de responder a ellas con criterios claros y verificables.



7. Referencias bibliográficas

ANEP-CODICEN-DIEE (2007), Relevamiento de características socioculturales de las escuelas públicas del Consejo de Educación Primaria 2005, ANEP, Montevideo.

ANEP-CODICEN-DIEE (2012), Relevamiento de características socioculturales de las escuelas públicas del Consejo de Educación Primaria 2010, ANEP, Montevideo.

ANEP-CODICEN-DIEE (2016), Relevamiento de características socioculturales de las escuelas públicas del Consejo de Educación Primaria 2015, ANEP, Montevideo.

ANEP-CODICEN-DIEE (2021), Relevamiento de características socioculturales de las escuelas públicas del Consejo de Educación Primaria 2020, ANEP, Montevideo.

ANEP-CODICEN-DIEE (2023), Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica en Enseñanza Media 2022, ANEP Montevideo

ANEP-CODICEN-DIEE (2025), Estado de Situación 2024 Monitor de Educación Inicial y Primaria, ANEP Montevideo.

8. Anexo

El presente anexo documenta el proceso de validación de distintas metodologías para la construcción del Índice de Contexto Sociocultural (CSC) y fundamenta la elección de la estrategia utilizada como metodología definitiva para la Recategorización 2025 (método 8). El procedimiento se basó en la aplicación retrospectiva de ocho alternativas sobre los datos de 2020, lo que permitió contrastar sus resultados con la clasificación oficial de ese año, es decir, la que estuvo vigente entre 2020 y hasta esta nueva recategorización.

8.1. Métodos comparados

Se ensayaron ocho metodologías, agrupadas en dos enfoques.

Los métodos 1 a 4 calculan un índice de vulnerabilidad por estudiante y luego lo promedian a nivel escolar. Son análogos, en este sentido, al Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) utilizada para la categorización del CSC de los centros de enseñanza media de ANEP. Los métodos 1 a 3, específicamente, utilizan ponderadores definidos a prior, igual que el IVS (el método 1, en particular, replica el IVS exactamente), mientras que el método 4 aplica, en cambio, un análisis de componentes principales para la construcción del índice a nivel individual.

En tanto, los métodos 5 a 8 consideran indicadores categóricos a nivel del estudiante, agregados como proporciones a nivel de las escuelas o locales. El índice de vulnerabilidad se calcula, en estos casos, a partir de análisis de componentes principales a nivel de la escuela o local, a partir de estos indicadores agregados. El método 5 incluye los indicadores de TUS y AFAMPE, el método 6 agrega el saldo educativo de la escuela, el método 7 incorpora indicadores de salud y el método 8 —finalmente adoptado— suma una variable que establece si la escuela se ubica a 500 metros o menos de un asentamiento irregular o no.



Los indicadores utilizados en los distintos métodos provienen de registros administrativos y capturan diversas dimensiones de la vulnerabilidad socioeconómica, tal como se resume en la tabla siguiente.

Recuadro A.1. Definición de los indicadores utilizados en los diferentes métodos

Indicadores	Descripción: nivel individual	Descripción: nivel escuela o local
TUS	El estudiante vive en un hogar beneficiario de la Tarjeta Uruguay Social (simple o doble)	Porcentaje de estudiantes en la escuela o local que viven en hogares beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social (simple o doble).
AFAMPE	El estudiante vive en un hogar beneficiario de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAMPE)	porcentaje de estudiantes en la escuela o local que viven en hogares que reciben Asignaciones Familiares del Plan de Equidad.
INAU	El estudiante está institucionalizado a tiempo completo por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.	Porcentaje de estudiantes institucionalizados a tiempo completo por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay..
Educación	Máximo nivel educativo de los adultos referentes del estudiante: primaria completa o menos; media; terciaria o más	Saldo educativo, definido como la diferencia entre el porcentaje con educación terciaria y el porcentaje con primaria completa o menos.
Salud	tipo de cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud (SIAS), clasificada en cuatro niveles: (i) IAMC o seguros privados (baja vulnerabilidad), (ii) ASSE con Fonasa o prestadores militares/policiales (vulnerabilidad media), (iii) ASSE sin Fonasa (alta vulnerabilidad) y (iv) sin cobertura o sin registro (máxima vulnerabilidad).	Porcentaje de estudiantes en la escuela que se atienden la salud en: (i) IAMC o seguros privados (baja vulnerabilidad), (ii) ASSE con Fonasa o prestadores militares/policiales (vulnerabilidad media), (iii) ASSE sin Fonasa (alta vulnerabilidad) y (iv) sin cobertura o sin registro (máxima vulnerabilidad).
Asentamientos	No corresponde	variable binaria que indica si la escuela se ubica a 500 metros o menos de un asentamiento irregular.

Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de registros administrativos de GURI, SIAS e información territorial de DINISU (MVOT).

8.2. Confiabilidad: comparación con la clasificación oficial 2020

La Tabla A.1 muestra la capacidad de cada método para reproducir la quintilización oficial 2020. Los métodos tipo IVS (métodos 1 a 4) presentan menor ajuste (67–73% de coincidencia), mientras que los métodos basados en análisis factoriales de componentes principales (métodos 5 a 8) ofrecen resultados claramente superiores. El método 8, en particular, alcanza un 78,4% de coincidencia exacta, con menos del 1% de las escuelas ubicadas a más de dos quintiles de distancia respecto a la clasificación oficial de 2020. Además, logra clasificar nuevamente en Q1 y Q2 al 91,2% de las escuelas que oficialmente estaban en esos dos niveles. Por su buen desempeño y por la incorporación explícita de la dimensión territorial —a través del indicador de cercanía a asentamientos—, este método fue seleccionado como base para la Recategorización 2025.

De forma complementaria, las métricas de Precisión²², Sensibilidad²³ y el estadístico F1²⁴ confirman esta elección. Los métodos tipo IVS se mantienen en torno al 88% en estas medidas, mientras que los análisis factoriales más robustos (métodos 5, 6 y 8) superan el 91%. En particular, el método 8 presenta un perfil equilibrado (precisión 91,5%, sensibilidad 91,2% y F1 91,3%), garantizando tanto la correcta identificación de las escuelas más vulnerables como la confiabilidad del conjunto de la clasificación.

Tabla A.1. Confiabilidad vinculada a la comparación con los quintiles oficiales 2020

Método general	Met	Descripción	Chi ²	% escuelas en la diagonal principal	% escuelas a más de 2 quintiles de distancia	% de Q1 y Q2 oficiales clasificados en Q1 o Q2	Precisión	Sensibilidad	F1
Promedio de índice individual (tipo IVS)	1	IVS de media	2002	67,8%	1,40%	88,1%	88,6%	88,1%	88,3%
	2	IVS de media sin AFAMPE-BPS	1990	67,6%	1,32%	87,9%	88,4%	87,9%	88,1%
	3	IVS de media sin AFAMPE-BPS y con nivel educativo de padres	2241	71,2%	0,66%	88,1%	88,6%	88,1%	88,3%
	4	Igual a met 3 pero con análisis factorial	2346	73,2%	0,91%	88,9%	89,6%	88,9%	89,3%
Índice factorial agregado (proporciones por escuela)	5	TUS simple y doble + AFAMPE	2603	76,8%	0,49%	92,0%	92,4%	92,0%	92,2%
	6	Idem met 5 + saldo educativo	2728	78,4%	0,41%	91,2%	91,9%	91,2%	91,5%
	7	Idem met 6 + salud	1831	64,1%	1,57%	85,0%	85,9%	85,0%	85,4%
	9	Idem met 6 + asentamientos ≤ 500m	2735	78,4%	0,58%	91,2%	91,5%	91,2%	91,3%

Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de la Recategorización de CSC 2020, aplicando metodologías alternativas para su validación en 2025.

22 Proporción de escuelas clasificadas como Q1–Q2 que efectivamente lo son (positivo predictivo)

23 Proporción de las Q1–Q2 oficiales que el método vuelve a identificar como Q1–Q2

24 media armónica de precisión y sensibilidad (balance entre ambas).

8.3. Validez concurrente: asociación con indicadores externos

La validación se amplió con variables externas, no consideradas para la construcción del Índice de CSC ni, por tanto, para la categorización en quintiles, en el método 8. Primero se consideraron variables presentes en el índice oficial 2020, pero no en el método 8 (hacinamiento, equipamiento del hogar y vivienda ubicada en un asentamiento irregular, según declaración de las familias). El método 8 muestra niveles altos de validez, en el sentido de que la quintilización resultante se asocia estrechamente a variables no consideradas por el método, pero con las que se esperaría que se asociara, dado que captan aspectos vinculados a la vulnerabilidad social. De hecho, el método 8 reproduce brechas muy cercanas a las de la medida oficial de 2020. Por ejemplo, según la clasificación que resulta del método 8, la brecha en el porcentaje de estudiantes en condición de hacinamiento entre las escuelas los quintiles 1 y 5 es de 16,8 puntos, apenas por debajo de los 18,4 puntos que surgen del índice oficial, que sí relevaba este indicador de forma explícita; respecto al porcentaje de estudiantes que viven en asentamientos irregulares –autodeclaración de las familias–, la brecha que arroja el método 8 es de 20,2 puntos, frente a 22,3 de la metodología oficial que incorporaba este indicador en el cálculo del índice.

En segundo lugar, se realizaron análisis de validez a partir de otras variables externas, no consideradas ni por la nueva metodología ni por la metodología oficial de 2020: acceso a internet, personas en situación de discapacidad en el hogar, situación de desempleo del padre y de la madre del estudiante. Nuevamente, el método 8 logra discriminar estas situaciones en magnitudes casi idénticas a las del índice oficial. Por ejemplo, la brecha en el acceso a internet entre los quintiles extremos que surgen como resultado de la aplicación del método 8 es de 40,9 puntos (41,8 en el oficial), en desempleo de 12 y 10 puntos (padres y madres, respectivamente).

Tabla A.2. Validez concurrente: variables del índice oficial 2020 no usadas en el método 9

Método	Brecha entre quintiles 1 y 5			Brecha promedio entre quintiles contiguos		
	Hacinamiento (%)	Índice de equipamiento del hogar (promedio)	Asentamientos por autodeclaración (%)	Hacinamiento (%)	Índice de equipamiento del hogar (promedio)	Asentamientos por autodeclaración (%)
Método 1 (IVS de media)	16,6	0,783	17,9	4,1	0,2	4,5
Método 8 (seleccionado)	16,8	0,841	20,2	4,2	0,2	5,1
Método Oficial 2020	18,4	1,000	22,3	4,6	0,2	5,6

Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de la Recategorización de CSC 2020, aplicando metodologías alternativas para su validación en 2025.

Tabla A.3. Validez concurrente: variables externas no incluidas en ningún índice

Método	Brecha entre quintiles 1 y 5				Brecha promedio entre quintiles contiguos			
	Acceso a Internet (%)	Discapacidad (%)	Desempleo padres (%)	Desempleo madres (%)	Acceso a Internet (%)	Discapacidad (%)	Desempleo padres (%)	Desempleo madres (%)
Método 1 (IVS de media)	40,5	13,6	11,8	9,7	10,1	3,4	2,9	2,4
Método 8 (seleccionado)	40,9	13,2	12,2	10,1	10,2	3,3	3,1	2,5
Oficial 2020	41,8	14,0	12,2	10,4	10,4	3,5	3,1	2,6

Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de la Recategorización de CSC 2020, aplicando metodologías alternativas para su validación en 2025.

8.4. Validez predictiva: repetición escolar

Finalmente, se probó la asociación entre los métodos y la tasa de repetición escolar. El método 8 reproduce brechas similares a las del índice oficial: en 1.º año, la diferencia en el porcentaje de repetición entre los estudiantes de escuelas de quintiles 1 y 5 se ubica en 8,7 puntos, en comparación 9,0 puntos según la metodología oficial 2020. Para la repetición total de 1.º a 6.º, las brechas respectivas son de 4,0 y 4,4 puntos, respectivamente. En contraste, el método 1 (análogo al IVS de media) discrimina bastante menos (5,7 y 3,0 puntos, respectivamente). Esto demuestra que el método 8 no solo ordena a las escuelas según condiciones socioeconómicas y territoriales, sino que también predice resultados educativos relevantes.

Tabla A.4. Validez predictiva: repetición en 1.º y en 1.º a 6.º

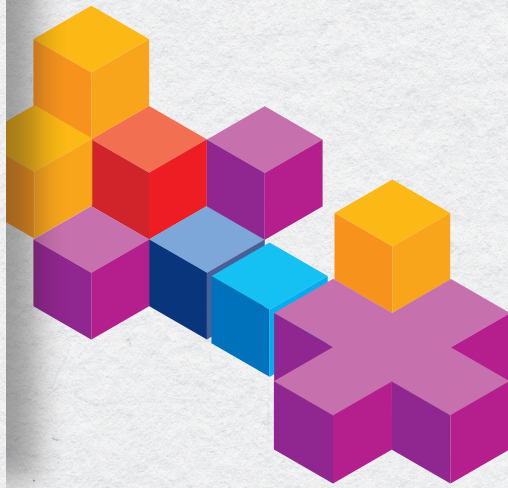
Método	Brecha entre quintiles extremos: Repetición en 1.º	Brecha entre quintiles extremos: Repetición en 1.º a 6.º	Brecha entre quintiles contiguos (promedio): Repetición en 1.º	Brecha entre quintiles contiguos (promedio): Repetición 1.º a 6.º
Método 1 (IVS de media)	5,7	3,0	1,4	0,7
Método 8 (seleccionado)	8,7	4,0	2,2	1,0
Oficial 2020	9,0	4,4	2,3	1,1

Fuente: Elaborado por la DIEE a partir de la Recategorización de CSC 2020, aplicando metodologías alternativas para su validación en 2025.



8.5. Conclusión

El análisis integral permite concluir que el método 8 ofrece el mejor equilibrio entre confiabilidad, validez concurrente y validez predictiva. Reproduce con alta fidelidad la clasificación oficial 2020, discrimina adecuadamente en variables externas y mantiene una fuerte asociación con resultados educativos. Su principal fortaleza es la incorporación de la dimensión territorial, que complementa las dimensiones socioeconómica y educativa y brinda una caracterización más completa del contexto escolar.



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Jurisdicción / Departamento	Localidad	Número	Quintil 2025
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	248	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	279	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	178	1
COLONIA	CARMELO	117	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	253	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	317	1
DURAZNO	SARANDÍ DEL YÍ	86	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	211	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	205	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	95	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	277	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	177	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	337	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	326	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	320	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	87	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	350	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	191	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	241	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	187	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	129	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	236	1
LAVALLEJA	MINAS	54	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	336	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	168	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	126	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	276	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	148	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	262	1
ARTIGAS	ARTIGAS	90	1
RIVERA	RIVERA	88	1

MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	263	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	343	1
SALTO	SALTO	92	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	65	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	270	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	64	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	308	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	95	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	378	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	179	1
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	86	1
SALTO	SALTO	10	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	112	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	58	1
CANELONES - PANDO	TOLEDO	236	1
SALTO	SALTO	97	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	342	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	227	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	220	1
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	121	1
CERRO LARGO	MELO	119	1
ARTIGAS	PINTADITO	36	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	313	1
CANELONES - OESTE	PROGRESO	177	1
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	34	1
ARTIGAS	ARTIGAS	70	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	141	1
RIVERA	RIVERA	86	1
SALTO	SALTO	88	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	271	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	354	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	92	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	212	1

MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	222	1
SALTO	SALTO	137	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	325	1
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	157	1
SALTO	SALTO	127	1
ARTIGAS	ARTIGAS	73	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	410	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	128	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	380	1
ARTIGAS	ARTIGAS	65	1
CANELONES - PANDO	TOLEDO	238	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	140	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	334	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	149	1
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	102	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	1	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	230	1
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	20	1
CANELONES - COSTA	PASO DE CARRASCO	145	1
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	85	1
FLORIDA	FLORIDA	109	1
SALTO	SALTO	107	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	204	1
ARTIGAS	ARTIGAS	79	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	399	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	125	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	302	1
SALTO	PUEBLO LAVALLEJA	17	1
RIVERA	RIVERA	75	1
RIVERA	RIVERA	132	1
SALTO	SALTO	134	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	318	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	143	1

MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	371	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	245	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	226	1
DURAZNO	DURAZNO	96	1
ARTIGAS	SEQUEIRA	28	1
ROCHA	ROCHA	44	1
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	178	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	119	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	59	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	88	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	152	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	303	1
ROCHA	CHUY	100	1
ARTIGAS	ARTIGAS	68	1
LAVALLEJA	MINAS	96	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	335	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	367	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	314	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	355	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	299	1
SALTO	SALTO	120	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	332	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	319	1
CANELONES - PANDO	PANDO	195	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	157	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	175	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	55	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	123	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	324	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	292	1
SALTO	SALTO	131	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	345	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	185	1

ARTIGAS	BELLA UNIÓN	81	1
CANELONES - PANDO	CANELONES	196	1
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	100	1
ROCHA	ROCHA	32	1
SALTO	SALTO	111	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	183	1
COLONIA	JUAN LACAZE	136	1
CANELONES - PANDO	PANDO	165	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	409	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	327	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	146	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	348	1
FLORIDA	FLORIDA	76	1
RIVERA	RIVERA	116	1
RIVERA	RIVERA	153	1
ARTIGAS	ARTIGAS	71	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	242	1
CERRO LARGO	MELO	135	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	184	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	341	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	225	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	377	1
RIVERA	MANDUBÍ	128	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	111	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	309	1
RIVERA	RIVERA	129	1
SAN JOSÉ	LIBERTAD	107	1
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	94	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	338	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	63	1
RIVERA	RIVERA AEROP.	113	1
	INTERNACIONAL		
CANELONES - COSTA	DE CARRASCO	155	1

MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	340	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	188	1
SALTO	SAN ANTONIO	15	1
CANELONES - PANDO	TOLEDO	59	1
ROCHA	CASTILLOS	56	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	255	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	393	1
RIVERA	RIVERA	152	1
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	80	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	173	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	373	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	372	1
SALTO	SALTO	132	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	196	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	173	1
MALDONADO	MALDONADO	106	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	351	1
SALTO	SALTO	16	1
SORIANO	MERCEDES	46	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	181	1
SALTO	SALTO	114	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	379	1
SALTO	SALTO	98	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	247	1
SORIANO	CARDONA	115	1
SALTO	SALTO	14	1
ARTIGAS	ARTIGAS	83	1
RIVERA	RIVERA	105	1
RIVERA	RIVERA	44	1
CANELONES - OESTE	PROGRESO	309	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	185	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	50	1
CANELONES - PANDO	PANDO	276	1

ROCHA	ROCHA	45	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	297	1
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	119	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	233	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	290	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	145	1
ROCHA	ROCHA	90	1
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	84	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	346	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	328	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	368	1
ROCHA	CHUY	110	1
SALTO	SALTO	133	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	363	1
RIVERA	RIVERA	137	1
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	141	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	189	1
TACUAREMBÓ	PASO DEL CERRO	36	1
SORIANO	MERCEDES	41	1
COLONIA	CARMELO	114	1
CANELONES - PANDO	BOLÍVAR	22	1
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	130	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	26	1
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	99	1
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	109	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	384	1
FLORES	TRINIDAD	40	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	295	1
SORIANO	MERCEDES	99	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	381	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	286	1
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	32	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	9	1

COLONIA	COLONIA DEL SACR/	131	1
CANELONES - COSTA	PASO DE CARRASCO	179	1
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	7	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	356	1
RIVERA	RIVERA	112	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	192	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	235	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	273	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	37	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	7	1
CANELONES - COSTA	VILLA AEROPARQUE	264	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	375	1
CERRO LARGO	MELO	130	1
SAN JOSÉ	SIN ASIGNAR	117	1
SALTO	SALTO	136	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	244	1
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	166	1
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	89	1
CANELONES - COSTA	COLONIA NICOLICH	171	1
CANELONES - COSTA	AEROP. INTERNACIC	293	1
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	364	1
CANELONES - COSTA	EL PINAR	315	1
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	5	1
CANELONES - COSTA	AEROP. INTERNACIC	58	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	344	1
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	38	1
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	80	2
CANELONES - PANDO	TOLEDO	170	2
CANELONES - PANDO	TOLEDO	254	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	269	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	254	2
ROCHA	CHUY	88	2
RIVERA	RIVERA	145	2

RIVERA	RIVERA	120	2
COLONIA	CARMELO	5	2
DURAZNO	SARANDÍ DEL YÍ	74	2
PAYSANDÚ	GUICHÓN	77	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	197	2
RIVERA	RIVERA	96	2
CERRO LARGO	MELO	13	2
SALTO	SALTO	119	2
SALTO	SALTO	8	2
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	133	2
RIVERA	TRANQUERAS	124	2
CANELONES - COSTA	PARQUE DEL PLATA	253	2
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	73	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	251	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	352	2
SAN JOSÉ	SAFICI (PARQUE PO	108	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	401	2
SALTO	GARIBALDI	45	2
FLORIDA	FLORIDA	103	2
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	2	2
CERRO LARGO	MELO	11	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	240	2
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	50	2
ARTIGAS	ARTIGAS	43	2
RIVERA	RIVERA	45	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	138	2
SORIANO	DOLORES	112	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	286	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	308	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	287	2
COLONIA	CARMELO	51	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	208	2
FLORES	TRINIDAD	4	2

COLONIA	CARMELO	137	2
RIVERA	RIVERA	139	2
COLONIA	ROSARIO	133	2
FLORIDA	FLORIDA	8	2
CANELONES - PANDO	JUAN ANTONIO ART	287	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	224	2
CANELONES - OESTE	PROGRESO	99	2
SALTO	SALTO	95	2
CANELONES - COSTA	VILLA EL TATO	47	2
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	89	2
CANELONES - OESTE	PROGRESO	223	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	277	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	6	2
CANELONES - OESTE	SIN ASIGNAR	288	2
SORIANO	DOLORES	113	2
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	267	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	407	2
CANELONES - COSTA	SALINAS	262	2
ROCHA	ROCHA	97	2
MALDONADO	LA CAPUERA	108	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	118	2
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	69	2
CANELONES - OESTE	LA PAZ	163	2
CANELONES - OESTE	LA PAZ	245	2
CANELONES - OESTE	PROGRESO	13	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	71	2
TREINTA Y TRES	VERGARA	50	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	267	2
CERRO LARGO	MELO	121	2
SALTO	SALTO	116	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	403	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	266	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	116	2

SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	95	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	391	2
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	18	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	385	2
RIVERA	TRANQUERAS	92	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	199	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	228	2
CERRO LARGO	MELO	114	2
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	19	2
TACUAREMBÓ	ANSINA	73	2
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	138	2
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	139	2
CANELONES - PANDO	JUAN ANTONIO ART	175	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	157	2
ARTIGAS	ARTIGAS	40	2
RIVERA	RIVERA	102	2
ROCHA	ROCHA	4	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	210	2
ARTIGAS	ARTIGAS	17	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	99	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	110	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	383	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	71	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	398	2
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	16	2
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	92	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	307	2
LAVALLEJA	MINAS	12	2
DURAZNO	SARANDÍ DEL YÍ	5	2
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	310	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	117	2
SALTO	SALTO	126	2
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	143	2

MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	113	2
CANELONES - PANDO	TOLEDO	290	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	249	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	252	2
RÍO NEGRO	YOUNG	67	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	44	2
CANELONES - PANDO	PANDO	198	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	238	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	115	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	96	2
FLORIDA	FLORIDA	102	2
CANELONES - PANDO	PANDO	213	2
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	86	2
PAYSANDÚ	CASABLANCA	21	2
PAYSANDÚ	PORVENIR	14	2
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	96	2
SALTO	SALTO	130	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	56	2
RIVERA	TRANQUERAS	131	2
RIVERA	TRANQUERAS	3	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	97	2
FLORIDA	SARANDÍ GRANDE	113	2
SORIANO	VILLA DARWIN	18	2
CERRO LARGO	MELO	46	2
SALTO	SALTO	117	2
DURAZNO	DURAZNO	9	2
SORIANO	MERCEDES	65	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	112	2
CANELONES - COSTA	COLINAS DE SOLYM,	258	2
FLORIDA	FLORIDA	33	2
SALTO	SALTO	13	2
SALTO	CONSTITUCIÓN	7	2
CANELONES - OESTE	LA PAZ	215	2

MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	136	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	101	2
TREINTA Y TRES	SANTA CLARA DE OI	19	2
ROCHA	SAN LUIS AL MEDIO	17	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	139	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	151	2
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	60	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	347	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	307	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	150	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	382	2
FLORIDA	VEINTICINCO DE AG	47	2
MALDONADO	MALDONADO	95	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	114	2
LAVALLEJA	MINAS	11	2
LAVALLEJA	MINAS	35	2
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	51	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	129	2
SALTO	SALTO	135	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	149	2
TREINTA Y TRES	VERGARA	91	2
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	130	2
CANELONES - PANDO	JUAN ANTONIO ART	227	2
ARTIGAS	COLONIA PALMA	39	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	402	2
CERRO LARGO	MELO	140	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	361	2
LAVALLEJA	MINAS	120	2
COLONIA	CARMELO	11	2
DURAZNO	DURAZNO	7	2
SAN JOSÉ	SANTA MÓNICA	66	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	394	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	124	2

MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	142	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	6	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	106	2
PAYSANDÚ	BEISSO	10	2
CERRO LARGO	MELO	75	2
TACUAREMBÓ	PASO BONILLA	26	2
LAVALLEJA	MINAS	102	2
LAVALLEJA	MINAS	10	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	5	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	66	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	329	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	376	2
CANELONES - COSTA	VILLA AEROPARQUE	313	2
CANELONES - PANDO	TOLEDO	176	2
FLORIDA	CERRO COLORADO	17	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	166	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	34	2
CANELONES - PANDO	JOAQUÍN SUÁREZ	212	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	315	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	388	2
CANELONES - PANDO	PANDO	194	2
TACUAREMBÓ	ACHAR	4	2
ARTIGAS	ARTIGAS	54	2
SALTO	COLONIA 18 DE JULI	31	2
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	55	2
RÍO NEGRO	NUEVO BERLÍN	75	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	289	2
SORIANO	MERCEDES	111	2
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	257	2
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	312	2
RÍO NEGRO	YOUNG	34	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	246	2
CANELONES - COSTA	SAN LUIS	159	2

COLONIA	CARMELO	111	2
CANELONES - COSTA	PASO DE CARRASCO	303	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	105	2
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	89	2
RIVERA	TRANQUERAS	154	2
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	88	2
CANELONES - COSTA	PARQUE DEL PLATA	186	2
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	6	2
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	280	2
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	144	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	408	2
DURAZNO	CARMEN	4	2
ROCHA	LASCANO	93	2
CANELONES - COSTA	COLONIA NICOLICH	319	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	50	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	146	2
TACUAREMBÓ	SAN GREGORIO DE I	3	2
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	115	2
RÍO NEGRO	YOUNG	43	2
COLONIA	NUEVA HELVECIA	126	2
RIVERA	RIVERA	37	2
ARTIGAS	BALTASAR BRUM	77	2
DURAZNO	BLANQUILLO	32	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	360	2
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	70	2
TACUAREMBÓ	CURTINA	9	2
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	207	2
SORIANO	VILLA DE SORIANO	6	2
SORIANO	DOLORES	102	2
CANELONES - PANDO	JOAQUÍN SUÁREZ	124	2
CANELONES - PANDO	JOAQUÍN SUÁREZ	228	2
RIVERA	RIVERA	111	2
MALDONADO	SAN CARLOS	80	2

SORIANO	DOLORES	58	2
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	288	2
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	87	2
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	53	2
MONTEVIDEO - OESTE	SANTIAGO VÁZQUEZ	256	2
LAVALLEJA	JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ	4	2
SAN JOSÉ	MONTE GRANDE	123	2
COLONIA	CUFRÉ	36	2
ARTIGAS	BALTASAR BRUM	23	3
MALDONADO	SAN CARLOS	53	3
COLONIA	JUAN LACAZE	105	3
SAN JOSÉ	CIUDAD DEL PLATA	89	3
TREINTA Y TRES	VILLA SARA	28	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	259	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	54	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	169	3
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	255	3
RIVERA	RIVERA	149	3
CANELONES - PANDO	JUAN ANTONIO ART	216	3
DURAZNO	DURAZNO	81	3
CANELONES - OESTE	PROGRESO	180	3
CANELONES - PANDO	JUAN ANTONIO ART	187	3
CANELONES - PANDO	FRACC. CNO.DEL AN	291	3
CERRO LARGO	MELO	112	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	390	3
MALDONADO	PAN DE AZÚCAR	54	3
MALDONADO	MALDONADO	91	3
MALDONADO	MALDONADO	87	3
SORIANO	MERCEDES	104	3
SORIANO	DOLORES	97	3
DURAZNO	CARMEN	12	3
TREINTA Y TRES	CERRO CHATO	48	3
MALDONADO	MALDONADO	96	3

MALDONADO	CERRO PELADO	105	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	229	3
CANELONES - PANDO	JOAQUÍN SUÁREZ	289	3
DURAZNO	LA PALOMA	33	3
DURAZNO	LA PALOMA	88	3
CANELONES - PANDO	TOTAL DEL SAUC	76	3
CANELONES - OESTE	SANTA ROSA	214	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	400	3
DURAZNO	DURAZNO	85	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	198	3
RÍO NEGRO	YOUNG	17	3
COLONIA	JUAN LACAZE	100	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	330	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	127	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	200	3
COLONIA	ROSARIO	128	3
COLONIA	JUAN LACAZE	145	3
CANELONES - PANDO	TOLEDO	285	3
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	272	3
RIVERA	RIVERA	156	3
CANELONES - OESTE	SAN RAMÓN	261	3
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	83	3
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	66	3
LAVALLEJA	MINAS	119	3
CANELONES - OESTE	LA PAZ	191	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	116	3
CANELONES - COSTA	NEPTUNIA	305	3
CANELONES - COSTA	NEPTUNIA	219	3
CANELONES - COSTA	MARINDIA	301	3
PAYSANDÚ	NUEVO PAYSANDÚ	13	3
TACUAREMBÓ	LAS TOSCAS	122	3
CERRO LARGO	PLÁCIDO ROSAS	29	3
CERRO LARGO	ISIDORO NOBLÍA	99	3

MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	122	3
FLORIDA	VEINTICINCO DE AG	124	3
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	65	3
LAVALLEJA	MINAS	18	3
CANELONES - PANDO	TOLEDO	311	3
DURAZNO	DURAZNO	75	3
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	112	3
TREINTA Y TRES	GRAL. ENRIQUE MA	9	3
RIVERA	RIVERA	114	3
PAYSANDÚ	PIEDRAS COLORADA	27	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	153	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	339	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	182	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	365	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	298	3
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	57	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	353	3
PAYSANDÚ	TAMBORES	92	3
CANELONES - COSTA	NEPTUNIA	318	3
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	205	3
RÍO NEGRO	SAN JAVIER	32	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	192	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	160	3
MALDONADO	NUEVA CARRARA	112	3
COLONIA	EL SEMILLERO	55	3
CERRO LARGO	SIN ASIGNAR	9	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	359	3
MALDONADO	SAN CARLOS	13	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	7	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	145	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	142	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	101	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	57	3

DURAZNO	CENTENARIO	39	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	405	3
DURAZNO	CARLOS REYLES	22	3
CANELONES - PANDO	TOLEDO	129	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	57	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	103	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	206	3
FLORES	TRINIDAD	31	3
CERRO LARGO	MELO	10	3
RÍO NEGRO	GRECCO	4	3
CANELONES - PANDO	PANDO	274	3
SALTO	SALTO	9	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	239	3
RIVERA	RIVERA	155	3
RIVERA	TRANQUERAS	138	3
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	3	3
CANELONES - PANDO	BARROS BLANCOS	151	3
CANELONES - COSTA	EL PINAR	292	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	170	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	195	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	102	3
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	156	3
CANELONES - OESTE	CANELONES	199	3
MALDONADO	MALDONADO	84	3
ROCHA	BARRA DEL CHUY	74	3
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	82	3
FLORIDA	CARDAL	24	3
PAYSANDÚ	SAN FÉLIX	25	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	389	3
DURAZNO	DURAZNO	35	3
COLONIA	ROSARIO	91	3
CANELONES - OESTE	LA PAZ	188	3
SALTO	SALTO	12	3

CERRO LARGO	ISIDORO NOBLÍA	143	3
SORIANO	MERCEDES	95	3
SALTO	PUEBLO LAVALLEJA	18	3
FLORES	TRINIDAD	19	3
RÍO NEGRO	NUEVO BERLÍN	8	3
SALTO	CONSTITUCIÓN	100	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	386	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	49	3
SAN JOSÉ	CIUDAD DEL PLATA	122	3
CANELONES - OESTE	PROGRESO	201	3
CANELONES - COSTA	EL PINAR	162	3
CANELONES - COSTA	EL PINAR	231	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	190	3
TREINTA Y TRES	ESTACIÓN RINCÓN	61	3
CERRO LARGO	ACEGUÁ	74	3
SORIANO	MERCEDES	7	3
RIVERA	VICHADERO	143	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	76	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	19	3
RIVERA	RIVERA	115	3
ARTIGAS	TOMÁS GOMENSOR	5	3
SALTO	SALTO	4	3
LAVALLEJA	MINAS	108	3
MALDONADO	BALNEARIO BUENO!	102	3
CERRO LARGO	MELO	145	3
LAVALLEJA	ZAPICÁN	15	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	23	3
CANELONES - PANDO	PANDO	111	3
SALTO	SALTO	99	3
RIVERA	VICHADERO	24	3
TREINTA Y TRES	SANTA CLARA DE OI	47	3
COLONIA	NUEVA PALMIRA	113	3
CANELONES - PANDO	VILLA SAN JOSÉ	100	3

CERRO LARGO	MELO	146	3
RÍO NEGRO	YOUNG	70	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	111	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	209	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	374	3
CANELONES - COSTA	PASO DE CARRASCO	230	3
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	104	3
CERRO LARGO	FRAILE MUERTO	8	3
PAYSANDÚ	QUEBRACHO	23	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	181	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	392	3
SAN JOSÉ	SANTA MÓNICA	111	3
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	66	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	232	3
PAYSANDÚ	QUEBRACHO	109	3
SALTO	SALTO	11	3
MALDONADO	MALDONADO	50	3
DURAZNO	DURAZNO	87	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	15	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	235	3
DURAZNO	DURAZNO	10	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	117	3
MALDONADO	SAN CARLOS	113	3
ROCHA	VELÁZQUEZ	35	3
CANELONES - COSTA	PINAMAR - PINEPAF	295	3
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	278	3
ARTIGAS	ARTIGAS	72	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	395	3
SALTO	RINCÓN DE VALENT	23	3
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TORO	138	3
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	137	3
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	136	3
TACUAREMBÓ	ANSINA	152	3

TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	83	3
ROCHA	CEBOLLATÍ	55	3
ARTIGAS	ARTIGAS	8	3
CANELONES - COSTA	EL PINAR	302	3
CANELONES - COSTA	LA FLORESTA	190	3
TACUAREMBÓ	SAN GREGORIO DE I	156	3
SORIANO	DOLORES	76	3
DURAZNO	CERRO CHATO	68	3
SAN JOSÉ	MAL ABRIGO	60	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	203	3
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	106	3
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	202	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	29	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	30	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	215	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	397	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	268	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	42	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	115	3
PAYSANDÚ	CHAPICUY	54	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	60	3
LAVALLEJA	PIRARAJÁ	9	3
MALDONADO	CERRO PELADO	107	3
ROCHA	18 DE JULIO	12	3
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	86	3
CANELONES - COSTA	COLONIA NICOLICH	300	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	214	3
DURAZNO	DURAZNO	6	3
ROCHA	LASCANO	101	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	331	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	127	3
MALDONADO	MALDONADO	7	3
MALDONADO	MALDONADO	109	3

SALTO	SALTO	78	3
CANELONES - COSTA	ESTACIÓN ATLÁNTIC	75	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	53	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	117	3
CANELONES - OESTE	SAN RAMÓN	117	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	107	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	33	3
RÍO NEGRO	ALGORTA	23	3
RIVERA	RIVERA	134	3
RIVERA	RIVERA	5	3
COLONIA	NUEVA HELVECIA	96	3
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	404	3
CANELONES - PANDO	MONTES	67	3
ARTIGAS	ARTIGAS	94	3
FLORIDA	NICO PÉREZ	21	3
SAN JOSÉ	DELTA DEL TIGRE Y '	118	3
CANELONES - PANDO	FRACC. SOBRE R.74	220	3
RIVERA	RIVERA	94	3
CERRO LARGO	MELO	6	3
CANELONES - COSTA	PASO DE CARRASCO	283	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	25	3
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	26	3
ROCHA	ROCHA	75	3
TREINTA Y TRES	ARROZAL TREINTA Y	60	3
RIVERA	RIVERA	9	3
RIVERA	RIVERA	144	3
LAVALLEJA	JOSÉ PEDRO VARELA	112	3
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	258	4
CANELONES - OESTE	LA PAZ	172	4
ARTIGAS	ARTIGAS	56	4
MALDONADO	PAN DE AZÚCAR	6	4
FLORIDA	LA CRUZ	9	4
ROCHA	CASTILLOS	80	4

MALDONADO	PIRIÁPOLIS	44	4
MALDONADO	CANTERAS DE MARI	66	4
TACUAREMBÓ	TAMBORES	64	4
RIVERA	MINAS DE CORRALE	4	4
LAVALLEJA	MINAS	105	4
SAN JOSÉ	LIBERTAD	86	4
PAYSANDÚ	QUEBRACHO	97	4
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	31	4
FLORIDA	FLORIDA	117	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	197	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	231	4
CANELONES - OESTE	PASO DE PACHE	30	4
MALDONADO	SAN CARLOS	10	4
PAYSANDÚ	LORENZO GEYRES	48	4
SAN JOSÉ	ITUZAINGÓ	59	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	136	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	4	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	96	4
MALDONADO	PAN DE AZÚCAR	78	4
CANELONES - COSTA	DR. FRANCISCO SOC	125	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	316	4
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	5	4
MALDONADO	SAN CARLOS	25	4
MALDONADO	PIRIÁPOLIS	37	4
FLORIDA	VEINTICINCO DE M/	5	4
CERRO LARGO	MELO	87	4
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	263	4
SORIANO	EGAÑA	44	4
ROCHA	ROCHA	72	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	93	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	137	4
MALDONADO	MALDONADO	94	4
FLORES	TRINIDAD	2	4

ROCHA	CHUY	103	4
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	154	4
ROCHA	ROCHA	2	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	84	4
CANELONES - OESTE	SAN ANTONIO	121	4
SORIANO	MERCEDES	39	4
MALDONADO	BARRIO HIPÓDROM	111	4
COLONIA	ROSARIO	4	4
CERRO LARGO	FRAILE MUERTO	141	4
SAN JOSÉ	LIBERTAD	99	4
DURAZNO	DURAZNO	91	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	370	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	172	4
FLORIDA	MENDOZA CHICO	52	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	100	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	42	4
ROCHA	CASTILLOS	5	4
CANELONES - OESTE	PROGRESO	204	4
TACUAREMBÓ	TAMBORES	155	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	396	4
FLORIDA	CAPILLA DEL SAUCE	28	4
RIVERA	RIVERA	7	4
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	103	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	311	4
SALTO	BELÉN	6	4
RIVERA	RIVERA	110	4
CERRO LARGO	FRAILE MUERTO	4	4
CANELONES - COSTA	EL PINAR	268	4
COLONIA	BARKER	29	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	362	4
CANELONES - PANDO	PANDO	112	4
LAVALLEJA	MINAS	114	4
MALDONADO	AIGUÁ	42	4

CANELONES - PANDO	ESTACIÓN MIGUES	66	4
PAYSANDÚ	GUICHÓN	104	4
TACUAREMBÓ	SAN GREGORIO DE I	147	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	300	4
ROCHA	CASTILLOS	104	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	278	4
LAVALLEJA	MINAS	63	4
SALTO	SALTO	124	4
SALTO	SALTO	81	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	98	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	11	4
PAYSANDÚ	CONSTANCIA	35	4
MALDONADO	MALDONADO	79	4
CANELONES - OESTE	CANELONES	160	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	167	4
MALDONADO	GERONA	61	4
CANELONES - PANDO	CRUZ DE LOS CAMIN	137	4
ROCHA	BARRA DE VALIZAS	61	4
FLORIDA	FLORIDA	64	4
SALTO	SALTO	64	4
DURAZNO	SANTA BERNARDIN/	11	4
CANELONES - PANDO	PANDO	298	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	264	4
LAVALLEJA	JOSÉ PEDRO VAREL/	6	4
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	52	4
SORIANO	MERCEDES	125	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	217	4
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	260	4
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	62	4
RIVERA	RIVERA	135	4
SORIANO	MERCEDES	10	4
ROCHA	LA AGUADA - COSTA	40	4
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	98	4

MALDONADO	SIN ASIGNAR	83	4
COLONIA	CARMELO	138	4
DURAZNO	SARANDÍ DEL YÍ	3	4
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	1	4
CANELONES - OESTE	CANELONES	297	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	250	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	323	4
CANELONES - COSTA	CUCHILLA ALTA	95	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	369	4
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	93	4
COLONIA	FLORENCIO SÁNCHE	93	4
CANELONES - COSTA	COSTA AZUL	154	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	174	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	105	4
ROCHA	ROCHA	43	4
CANELONES - OESTE	LA PAZ	89	4
CANELONES - PANDO	EMPALME OLMOS	114	4
CANELONES - OESTE	LA PAZ	107	4
CANELONES - OESTE	LA PAZ	233	4
RIVERA	RIVERA	1	4
CANELONES - OESTE	JUANICÓ	9	4
SALTO	SALTO	1	4
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	12	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	20	4
ROCHA	CASTILLOS	41	4
RÍO NEGRO	YOUNG	80	4
PAYSANDÚ	GUICHÓN	5	4
SAN JOSÉ	RAIGÓN	9	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	159	4
CANELONES - COSTA	LA MONTAÑESA	81	4
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TORO	12	4
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TORO	148	4
ROCHA	LASCANO	85	4

CANELONES - OESTE	LA PAZ	203	4
MALDONADO	CANTERAS DE MARI	110	4
COLONIA	NUEVA HELVECIA	40	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	366	4
CANELONES - COSTA	SANTA LUCÍA DEL E	200	4
CANELONES - OESTE	CANELONES	12	4
SAN JOSÉ	18 DE JULIO	63	4
CANELONES - PANDO	OLMOS	93	4
CANELONES - COSTA	PINAMAR - PINEPAF	321	4
CANELONES - PANDO	PANDO	222	4
LAVALLEJA	MINAS	8	4
SAN JOSÉ	PLAYA PASCUAL	101	4
CANELONES - PANDO	MIGUES	113	4
TREINTA Y TRES	VERGARA	17	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	156	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	109	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	294	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	357	4
PAYSANDÚ	GUICHÓN	39	4
MALDONADO	PUNTA BALLENA	64	4
CERRO LARGO	MELO	1	4
FLORES	TRINIDAD	27	4
COLONIA	JUAN LACAZE	72	4
FLORIDA	CASUPÁ	34	4
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	88	4
FLORIDA	CHAMIZO	19	4
ROCHA	LA CORONILLA	29	4
FLORIDA	FLORIDA	3	4
MALDONADO	LAS FLORES	69	4
CANELONES - OESTE	CANELONES	110	4
CANELONES - COSTA	PARQUE DEL PLATA	320	4
COLONIA	JUAN LACAZE	39	4
MALDONADO	MALDONADO	93	4

CANELONES - OESTE	PROGRESO	211	4
RÍO NEGRO	YOUNG	52	4
ROCHA	PUNTA DEL DIABLO	96	4
SORIANO	DOLORES	116	4
FLORIDA	SARANDÍ GRANDE	7	4
CANELONES - OESTE	CASTELLANOS	44	4
PAYSANDÚ	ESPERANZA	58	4
CERRO LARGO	MELO	92	4
CERRO LARGO	MELO	3	4
RIVERA	RIVERA	109	4
LAVALLEJA	MINAS	1	4
MALDONADO	LA BARRA	19	4
CANELONES - PANDO	SAUCE	109	4
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	108	4
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	226	4
CANELONES - OESTE	LAS PIEDRAS	106	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	149	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	11	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	150	4
RIVERA	RIVERA	64	4
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	78	4
SORIANO	MERCEDES	24	4
SALTO	SALTO	105	4
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	210	4
CERRO LARGO	RÍO BRANCO	147	4
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	8	4
MALDONADO	SIN ASIGNAR	17	4
COLONIA	CARMELO	115	4
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	3	4
SORIANO	MERCEDES	98	4
CANELONES - OESTE	CANELONES	248	4
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	2	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	47	4

CANELONES - OESTE	AGUAS CORRIENTES	3	4
DURAZNO	SARANDÍ DEL YÍ	90	4
SORIANO	PALMITAS	47	4
SORIANO	PALMITAS	121	4
SAN JOSÉ	PUNTAS DE VALDEZ	26	4
MALDONADO	AIGUÁ	9	4
ARTIGAS	BELLA UNIÓN	76	4
SAN JOSÉ	VILLA MARÍA	22	4
COLONIA	CONCHILLAS	104	4
CANELONES - COSTA	SAN JOSÉ DE CARRA	217	4
CANELONES - COSTA	SAN JOSÉ DE CARRA	249	4
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	13	4
SAN JOSÉ	ECILDA PAULLIER	48	4
CANELONES - OESTE	CERRILLOS	237	4
MALDONADO	SAN CARLOS	8	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	237	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	155	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	158	4
LAVALLEJA	MARISCALA	13	4
MALDONADO	PIRIÁPOLIS	52	4
MALDONADO	SAN CARLOS	3	4
CANELONES - OESTE	SAN RAMÓN	148	4
CANELONES - OESTE	SAN RAMÓN	275	4
MALDONADO	MALDONADO	92	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	218	4
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	234	4
ROCHA	CHUY	107	4
FLORIDA	SARANDÍ GRANDE	38	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	257	4
SAN JOSÉ	ECILDA PAULLIER	78	4
SORIANO	MERCEDES	119	4
ROCHA	ROCHA	98	4
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	62	4

MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	275	4
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	90	4
CANELONES - OESTE	SANTA ROSA	119	4
SORIANO	CARDONA	54	4
FLORES	TRINIDAD	18	4
COLONIA	NUEVA PALMIRA	8	4
SORIANO	SANTA CATALINA	37	5
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	25	5
MALDONADO	SAN CARLOS	81	5
CANELONES - COSTA	MÉDANOS DE SOLYI	271	5
ARTIGAS	ARTIGAS	93	5
ARTIGAS	ARTIGAS	1	5
ARTIGAS	ARTIGAS	2	5
DURAZNO	DURAZNO	65	5
ARTIGAS	ARTIGAS	37	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	110	5
CANELONES - OESTE	CERRILLOS	123	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	65	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	2	5
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	251	5
ROCHA	LA CORONILLA	109	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	306	5
MALDONADO	MALDONADO	1	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	8	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	144	5
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	81	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	151	5
ROCHA	LASCANO	3	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	130	5
MALDONADO	MALDONADO	82	5
CANELONES - OESTE	CERRILLOS	242	5
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	73	5
MALDONADO	SAN CARLOS	98	5

CANELONES - OESTE	SAN RAMÓN	240	5
SORIANO	DOLORES	2	5
RIVERA	RIVERA	141	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	1	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	2	5
CANELONES - OESTE	AGUAS CORRIENTES	250	5
SAN JOSÉ	LIBERTAD	113	5
SORIANO	AGRACIADA	3	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	137	5
SALTO	SALTO	121	5
SALTO	SALTO	2	5
COLONIA	TARARIRAS	142	5
ROCHA	CHUY	28	5
CANELONES - COSTA	PARQUE DEL PLATA	153	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	84	5
FLORES	ISMAEL CORTINAS	44	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	124	5
RIVERA	RIVERA	108	5
ROCHA	ROCHA	108	5
RIVERA	RIVERA	2	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	24	5
FLORIDA	FLORIDA	2	5
FLORIDA	FLORIDA	37	5
CANELONES - COSTA	PARQUE DEL PLATA	241	5
MALDONADO	PIRIÁPOLIS	100	5
FLORIDA	MENDOZA	22	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	101	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	102	5
COLONIA	CARMELO	6	5
SALTO	SALTO	115	5
LAVALLEJA	SOLÍS DE MATAOJO	113	5
CANELONES - PANDO	TALA	116	5
SAN JOSÉ	RAFAEL PERAZZA	80	5

CERRO LARGO	MELO	139	5
MALDONADO	PUNTA DEL ESTE	21	5
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	49	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	79	5
CANELONES - OESTE	SANTA ROSA	225	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	40	5
CANELONES - PANDO	SAN JACINTO	105	5
LAVALLEJA	SOLÍS DE MATAOJO	5	5
ROCHA	ROCHA	1	5
FLORIDA	FLORIDA	104	5
COLONIA	CARMELO	92	5
COLONIA	NUEVA PALMIRA	7	5
FLORIDA	FLORIDA	108	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	31	5
FLORES	TRINIDAD	46	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	10	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	90	5
ROCHA	LA PALOMA	106	5
COLONIA	OMBÚES DE LAVALL	32	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	33	5
SORIANO	DOLORES	15	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	301	5
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	1	5
CANELONES - PANDO	SAN JACINTO	256	5
MALDONADO	MALDONADO	104	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	53	5
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	1	5
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	2	5
LAVALLEJA	MARISCALA	115	5
CANELONES - PANDO	SAUCE	247	5
CANELONES - COSTA	PIEDRA DEL TORO	127	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	161	5
SAN JOSÉ	RODRÍGUEZ	47	5

CANELONES - COSTA	SALINAS	270	5
RÍO NEGRO	YOUNG	59	5
CANELONES - PANDO	PANDO	296	5
SALTO	SALTO	112	5
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	132	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	201	5
FLORIDA	SARANDÍ GRANDE	112	5
DURAZNO	DURAZNO	8	5
FLORIDA	FRAY MARCOS	45	5
SAN JOSÉ	LIBERTAD	49	5
COLONIA	COLONIA DEL SACR/	37	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	1	5
FLORIDA	FLORIDA	51	5
SORIANO	DOLORES	40	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	63	5
MALDONADO	SOLÍS	14	5
SAN JOSÉ	RODRÍGUEZ	109	5
MALDONADO	VILLA DELIA	56	5
CANELONES - OESTE	SAN BAUTISTA	122	5
CANELONES - COSTA	SALINAS	136	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	52	5
FLORIDA	FLORIDA	1	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	5	5
MALDONADO	SAN CARLOS	24	5
LAVALLEJA	MINAS	111	5
LAVALLEJA	MINAS	7	5
LAVALLEJA	MINAS	2	5
LAVALLEJA	MINAS	117	5
ROCHA	LA PALOMA	52	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	154	5
FLORES	TRINIDAD	47	5
FLORES	TRINIDAD	1	5
CERRO LARGO	MELO	132	5

RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	64	5
ROCHA	LA PEDRERA	83	5
FLORIDA	FLORIDA	4	5
FLORIDA	FLORIDA	116	5
FLORES	TRINIDAD	41	5
MALDONADO	MALDONADO	27	5
DURAZNO	DURAZNO	2	5
SORIANO	MERCEDES	109	5
SALTO	SALTO	5	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	28	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	80	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	16	5
MALDONADO	MALDONADO	99	5
COLONIA	TARARIRAS	38	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	21	5
LAVALLEJA	MINAS	109	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	61	5
CANELONES - COSTA	EL PINAR	224	5
MALDONADO	MALDONADO	97	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	2	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	269	5
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	141	5
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	232	5
CANELONES - OESTE	SANTA LUCÍA	140	5
COLONIA	NUEVA HELVECIA	140	5
SORIANO	JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ	49	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	103	5
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	81	5
SORIANO	JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ	45	5
CANELONES - COSTA	EL PINAR	259	5
CANELONES - OESTE	PROGRESO	92	5
COLONIA	MIGUELETE	46	5
COLONIA	ROSARIO	76	5

DURAZNO	DURAZNO	83	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	291	5
SORIANO	MERCEDES	1	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	45	5
FLORES	TRINIDAD	3	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	45	5
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	132	5
COLONIA	ROSARIO	3	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	6	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	45	5
DURAZNO	DURAZNO	1	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	35	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	88	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	107	5
MALDONADO	MALDONADO	2	5
ROCHA	ROCHA	7	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	68	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	68	5
SORIANO	CARDONA	120	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	81	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	189	5
COLONIA	NUEVA PALMIRA	139	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	223	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	72	5
CANELONES - COSTA	SOLYMAR	314	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	131	5
SALTO	SALTO	3	5
CANELONES - COSTA	SHANGRILÁ	167	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	11	5
CANELONES - PANDO	TALA	246	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	91	5
COLONIA	LA PAZ	9	5
SORIANO	CARDONA	9	5

CERRO LARGO	MELO	7	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	41	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	8	5
RIVERA	RIVERA	8	5
RIVERA	RIVERA	140	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	51	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	98	5
CANELONES - COSTA	LOMAS DE SOLYMAI	218	5
COLONIA	COLONIA VALDENSE	26	5
CERRO LARGO	MELO	128	5
SALTO	SALTO	103	5
CANELONES - COSTA	ATLÁNTIDA	146	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	305	5
LAVALLEJA	MINAS	104	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	193	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	48	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	13	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	4	5
SORIANO	MERCEDES	11	5
CANELONES - COSTA	LAGOMAR	183	5
CANELONES - COSTA	LAGOMAR	229	5
SORIANO	MERCEDES	4	5
CANELONES - OESTE	CANELONES	221	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	100	5
COLONIA	NUEVA HELVECIA	10	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	105	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	46	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	163	5
CERRO LARGO	MELO	2	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	221	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	387	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	70	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	94	5

MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	282	5
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	94	5
MALDONADO	MALDONADO	4	5
CANELONES - COSTA	ATLÁNTIDA	239	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	219	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	274	5
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	97	5
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	27	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	244	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	213	5
MALDONADO	PUNTA DEL ESTE	5	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	120	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	27	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	14	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	180	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	39	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	273	5
MONTEVIDEO - OESTE	MONTEVIDEO	36	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	17	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	193	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	83	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	32	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	312	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	243	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	216	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	121	5
MONTEVIDEO - ESTE	MONTEVIDEO	3	5
MONTEVIDEO - CENTRO	MONTEVIDEO	322	5

Departamento	Número escuela	quintil 2025
RIVERA	99	1
DURAZNO	70	1
RIVERA	98	1
RÍO NEGRO	31	1
ARTIGAS	30	1
CERRO LARGO	71	1
DURAZNO	24	1
TACUAREMBÓ	81	1
TACUAREMBÓ	44	1
CERRO LARGO	15	1
RIVERA	125	1
TREINTA Y TRES	90	1
RIVERA	106	1
CERRO LARGO	89	1
ARTIGAS	9	1
TACUAREMBÓ	68	1
ARTIGAS	25	1
TACUAREMBÓ	55	1
TACUAREMBÓ	78	1
TACUAREMBÓ	135	1
RIVERA	90	1
TACUAREMBÓ	46	1
TACUAREMBÓ	23	1
FLORIDA	46	1
CERRO LARGO	57	1
ARTIGAS	46	1
TACUAREMBÓ	41	1
RIVERA	80	1
SORIANO	31	1
RIVERA	12	1
TACUAREMBÓ	20	1
TACUAREMBÓ	121	1

ARTIGAS	31	1
CERRO LARGO	34	1
RIVERA	122	1
SAN JOSÉ	104	1
PASYANDÚ	36	1
SORIANO	14	1
CERRO LARGO	27	1
TACUAREMBÓ	92	1
SALTO	59	1
RIVERA	50	1
CANELONES	31	1
CERRO LARGO	28	1
SAN JOSÉ	74	1
SALTO	26	1
TACUAREMBÓ	93	1
ARTIGAS	48	1
LAVALLEJA	22	1
RIVERA	49	1
TACUAREMBÓ	115	1
TACUAREMBÓ	54	1
TACUAREMBÓ	76	1
TACUAREMBÓ	126	1
SALTO	104	1
TACUAREMBÓ	16	1
RIVERA	29	1
PASYANDÚ	82	1
TACUAREMBÓ	83	1
TREINTA Y TRES	67	1
TACUAREMBÓ	58	1
RIVERA	25	1
LAVALLEJA	41	1
TACUAREMBÓ	106	1
CANELONES	126	1

TACUAREMBÓ	39	1
CERRO LARGO	23	1
ARTIGAS	45	1
CERRO LARGO	56	1
TACUAREMBÓ	43	1
ARTIGAS	16	1
SALTO	47	1
TACUAREMBÓ	59	1
TACUAREMBÓ	22	1
FLORIDA	42	1
CERRO LARGO	44	1
FLORIDA	98	1
RÍO NEGRO	11	1
PASYANDÚ	31	1
SAN JOSÉ	75	1
CANELONES	34	1
PASYANDÚ	28	1
CANELONES	8	1
RIVERA	54	1
ARTIGAS	38	1
SALTO	67	1
FLORIDA	54	1
SALTO	32	1
ARTIGAS	41	1
TACUAREMBÓ	31	1
CERRO LARGO	30	1
ROCHA	51	1
SAN JOSÉ	90	1
FLORIDA	61	1
FLORES	5	1
CANELONES	134	1
TREINTA Y TRES	41	1
TACUAREMBÓ	21	1

RÍO NEGRO	38	1
LAVALLEJA	85	1
PASYANDÚ	62	1
PASYANDÚ	34	1
FLORIDA	23	1
ROCHA	33	1
TACUAREMBÓ	90	1
RIVERA	19	1
TACUAREMBÓ	57	1
FLORIDA	62	1
CERRO LARGO	72	1
ARTIGAS	51	1
DURAZNO	82	1
TACUAREMBÓ	53	1
TACUAREMBÓ	18	1
TREINTA Y TRES	4	1
FLORIDA	12	1
TACUAREMBÓ	103	1
CANELONES	57	1
TREINTA Y TRES	74	1
PASYANDÚ	55	1
RIVERA	22	1
ARTIGAS	66	1
TREINTA Y TRES	69	1
ARTIGAS	26	1
CANELONES	118	1
RIVERA	36	1
TREINTA Y TRES	10	1
TACUAREMBÓ	49	1
CERRO LARGO	16	1
CERRO LARGO	38	1
SAN JOSÉ	112	1
PASYANDÚ	78	1

PASYANDÚ	16	1
ARTIGAS	67	1
ARTIGAS	64	1
RIVERA	21	1
TREINTA Y TRES	15	1
SORIANO	26	1
ARTIGAS	34	1
TREINTA Y TRES	35	1
SAN JOSÉ	67	1
SAN JOSÉ	37	1
TACUAREMBÓ	27	1
COLONIA	48	1
TACUAREMBÓ	107	1
CERRO LARGO	20	1
TACUAREMBÓ	35	1
ARTIGAS	35	1
SALTO	25	1
ARTIGAS	10	1
TACUAREMBÓ	101	1
ARTIGAS	21	1
RIVERA	13	1
RIVERA	32	1
RIVERA	31	1
CERRO LARGO	79	1
TACUAREMBÓ	62	1
RIVERA	40	1
PASYANDÚ	18	1
CERRO LARGO	107	1
RIVERA	10	1
CANELONES	42	1
ARTIGAS	74	1
ARTIGAS	52	1
DURAZNO	13	1

DURAZNO	66	1
SALTO	70	1
TACUAREMBÓ	87	1
TREINTA Y TRES	22	1
SAN JOSÉ	30	1
TACUAREMBÓ	82	1
SORIANO	27	1
RÍO NEGRO	56	1
SALTO	48	1
SORIANO	25	1
TREINTA Y TRES	8	1
SALTO	89	1
TACUAREMBÓ	42	1
TACUAREMBÓ	116	1
TACUAREMBÓ	51	1
SALTO	54	1
COLONIA	85	1
CANELONES	77	1
PASYANDÚ	56	1
SALTO	20	1
SALTO	35	1
RIVERA	67	1
COLONIA	15	1
DURAZNO	72	1
CANELONES	11	1
TACUAREMBÓ	162	1
SORIANO	96	1
TACUAREMBÓ	40	1
ARTIGAS	6	1
COLONIA	75	1
FLORIDA	30	1
SALTO	19	1
DURAZNO	45	1

CERRO LARGO	55	1
RIVERA	104	1
COLONIA	35	2
CERRO LARGO	83	2
RÍO NEGRO	26	2
COLONIA	52	2
MALDONADO	20	2
SAN JOSÉ	91	2
COLONIA	66	2
SORIANO	64	2
TACUAREMBÓ	10	2
RIVERA	79	2
CANELONES	182	2
TACUAREMBÓ	28	2
TACUAREMBÓ	128	2
PASYANDÚ	46	2
CERRO LARGO	111	2
FLORIDA	73	2
TACUAREMBÓ	17	2
CERRO LARGO	103	2
CERRO LARGO	58	2
RIVERA	71	2
MALDONADO	11	2
TACUAREMBÓ	52	2
LAVALLEJA	17	2
PASYANDÚ	50	2
SORIANO	63	2
ARTIGAS	32	2
COLONIA	45	2
PASYANDÚ	41	2
TACUAREMBÓ	65	2
FLORIDA	93	2
TREINTA Y TRES	51	2

CERRO LARGO	100	2
ROCHA	49	2
SAN JOSÉ	71	2
TACUAREMBÓ	131	2
RÍO NEGRO	54	2
TACUAREMBÓ	25	2
TACUAREMBÓ	79	2
SALTO	22	2
SORIANO	84	2
PASYANDÚ	45	2
ARTIGAS	15	2
CERRO LARGO	122	2
FLORES	6	2
RIVERA	16	2
LAVALLEJA	69	2
TREINTA Y TRES	77	2
RIVERA	123	2
CERRO LARGO	42	2
SALTO	80	2
SALTO	66	2
RÍO NEGRO	61	2
CERRO LARGO	134	2
SALTO	21	2
SALTO	60	2
CANELONES	64	2
PASYANDÚ	24	2
MALDONADO	22	2
RIVERA	93	2
ROCHA	82	2
TACUAREMBÓ	134	2
SAN JOSÉ	1	2
CERRO LARGO	61	2
COLONIA	12	2

CERRO LARGO	35	2
PASYANDÚ	19	2
PASYANDÚ	32	2
MALDONADO	15	2
CERRO LARGO	36	2
TACUAREMBÓ	74	2
RIVERA	72	2
TACUAREMBÓ	33	2
SALTO	40	2
ARTIGAS	27	2
FLORIDA	60	2
SALTO	38	2
RIVERA	121	2
CERRO LARGO	21	2
CERRO LARGO	63	2
RIVERA	18	2
SORIANO	12	2
ARTIGAS	13	2
SAN JOSÉ	36	2
SALTO	61	2
RIVERA	38	2
FLORIDA	53	2
FLORIDA	110	2
CANELONES	94	2
TACUAREMBÓ	47	2
SORIANO	82	2
LAVALLEJA	44	2
SAN JOSÉ	33	2
DURAZNO	16	2
SALTO	49	2
DURAZNO	29	2
RÍO NEGRO	19	2
SALTO	43	2

RIVERA	23	2
RÍO NEGRO	22	2
COLONIA	68	2
SORIANO	16	2
SALTO	85	2
CANELONES	52	2
CERRO LARGO	127	2
CANELONES	50	2
LAVALLEJA	25	2
PASYANDÚ	38	2
COLONIA	58	2
CERRO LARGO	37	2
SALTO	75	2
FLORIDA	69	2
CERRO LARGO	32	2
SORIANO	35	2
RÍO NEGRO	37	2
CANELONES	23	2
SALTO	72	2
RÍO NEGRO	36	2
PASYANDÚ	110	2
CANELONES	147	2
LAVALLEJA	48	2
CERRO LARGO	60	2
FLORIDA	106	2
SORIANO	38	2
LAVALLEJA	68	2
SAN JOSÉ	18	2
TACUAREMBÓ	113	2
CERRO LARGO	76	2
PASYANDÚ	75	2
LAVALLEJA	49	2
LAVALLEJA	40	2

SORIANO	108	2
CANELONES	68	2
CERRO LARGO	110	2
RIVERA	43	2
DURAZNO	80	2
TACUAREMBÓ	61	2
PASYANDÚ	20	2
COLONIA	61	2
CANELONES	128	2
TREINTA Y TRES	82	2
LAVALLEJA	62	2
PASYANDÚ	43	2
SALTO	33	2
CERRO LARGO	24	2
SORIANO	43	2
PASYANDÚ	64	2
TACUAREMBÓ	63	2
PASYANDÚ	86	2
TACUAREMBÓ	30	2
SORIANO	59	2
TREINTA Y TRES	3	2
ARTIGAS	24	2
FLORIDA	81	2
FLORES	29	2
CANELONES	207	2
RIVERA	11	2
COLONIA	63	2
RIVERA	53	2
CERRO LARGO	54	2
SALTO	57	2
LAVALLEJA	58	2
CANELONES	234	2
SALTO	106	2

COLONIA	28	2
LAVALLEJA	98	2
FLORIDA	70	2
COLONIA	99	2
COLONIA	14	2
MALDONADO	67	2
CANELONES	54	2
CANELONES	53	2
COLONIA	109	2
MALDONADO	73	2
DURAZNO	34	2
SALTO	36	2
SAN JOSÉ	98	2
RIVERA	65	2
PASYANDÚ	17	2
DURAZNO	71	2
FLORIDA	96	2
ARTIGAS	7	2
ROCHA	42	2
SALTO	44	2
SAN JOSÉ	77	2
SALTO	74	2
TREINTA Y TRES	68	2
SAN JOSÉ	85	2
LAVALLEJA	66	2
SALTO	113	2
SORIANO	101	2
SALTO	56	2
ARTIGAS	14	2
SALTO	63	2
RÍO NEGRO	16	2
CANELONES	39	2
LAVALLEJA	37	2

FLORIDA	63	2
COLONIA	50	2
COLONIA	16	2
SAN JOSÉ	28	3
CANELONES	17	3
RIVERA	52	3
TACUAREMBÓ	89	3
FLORES	25	3
ARTIGAS	4	3
TACUAREMBÓ	69	3
FLORIDA	58	3
CANELONES	21	3
RÍO NEGRO	44	3
RIVERA	62	3
ARTIGAS	44	3
COLONIA	30	3
CANELONES	80	3
CANELONES	29	3
LAVALLEJA	32	3
LAVALLEJA	26	3
RIVERA	74	3
ARTIGAS	29	3
COLONIA	94	3
SAN JOSÉ	21	3
CERRO LARGO	31	3
RÍO NEGRO	35	3
ARTIGAS	49	3
COLONIA	19	3
PASYANDÚ	72	3
RIVERA	82	3
CANELONES	133	3
ROCHA	105	3
ROCHA	20	3

PASYANDÚ	37	3
ARTIGAS	33	3
TREINTA Y TRES	45	3
SALTO	34	3
RIVERA	81	3
FLORES	32	3
PASYANDÚ	7	3
DURAZNO	20	3
DURAZNO	84	3
RÍO NEGRO	10	3
CANELONES	72	3
COLONIA	62	3
TACUAREMBÓ	85	3
FLORIDA	20	3
PASYANDÚ	52	3
TACUAREMBÓ	108	3
RÍO NEGRO	28	3
ARTIGAS	61	3
SORIANO	110	3
DURAZNO	57	3
PASYANDÚ	84	3
PASYANDÚ	47	3
RIVERA	61	3
SALTO	52	3
PASYANDÚ	85	3
DURAZNO	30	3
COLONIA	80	3
SAN JOSÉ	12	3
FLORIDA	11	3
ARTIGAS	50	3
TACUAREMBÓ	38	3
TACUAREMBÓ	114	3
PASYANDÚ	60	3

FLORIDA	67	3
SAN JOSÉ	65	3
SAN JOSÉ	73	3
FLORES	16	3
FLORIDA	74	3
SAN JOSÉ	38	3
CANELONES	36	3
DURAZNO	53	3
FLORIDA	118	3
DURAZNO	54	3
LAVALLEJA	39	3
TACUAREMBÓ	102	3
TACUAREMBÓ	72	3
FLORIDA	91	3
CERRO LARGO	94	3
TREINTA Y TRES	29	3
RIVERA	14	3
CANELONES	14	3
DURAZNO	64	3
PASYANDÚ	12	3
RIVERA	59	3
FLORIDA	26	3
SAN JOSÉ	34	3
COLONIA	59	3
MALDONADO	88	3
CANELONES	206	3
PASYANDÚ	44	3
DURAZNO	78	3
CANELONES	73	3
LAVALLEJA	92	3
RÍO NEGRO	48	3
TREINTA Y TRES	27	3
TREINTA Y TRES	84	3

CANELONES	91	3
SORIANO	57	3
COLONIA	125	3
FLORIDA	16	3
ROCHA	81	3
ROCHA	14	3
COLONIA	20	3
SALTO	30	3
CANELONES	294	3
SALTO	109	3
SAN JOSÉ	17	3
SORIANO	100	3
FLORIDA	29	3
DURAZNO	50	3
RÍO NEGRO	45	3
CANELONES	69	3
DURAZNO	76	3
SAN JOSÉ	44	3
MALDONADO	26	3
SORIANO	20	3
RIVERA	70	3
SAN JOSÉ	87	3
SORIANO	94	3
TREINTA Y TRES	20	3
RÍO NEGRO	14	3
SAN JOSÉ	16	3
SAN JOSÉ	25	3
SAN JOSÉ	54	3
FLORES	15	3
RIVERA	150	3
SALTO	91	3
SALTO	50	3
CERRO LARGO	67	3

MALDONADO	75	3
PASYANDÚ	49	3
CANELONES	24	3
SAN JOSÉ	5	3
SAN JOSÉ	6	3
ROCHA	11	3
COLONIA	27	3
CANELONES	150	3
SAN JOSÉ	56	3
CANELONES	20	3
CANELONES	51	3
SAN JOSÉ	82	3
FLORES	37	3
COLONIA	34	3
CANELONES	209	3
CANELONES	56	3
LAVALLEJA	103	3
ROCHA	16	3
CERRO LARGO	66	3
CERRO LARGO	47	3
FLORIDA	18	3
CANELONES	74	3
FLORIDA	55	3
CANELONES	32	3
FLORIDA	27	3
SAN JOSÉ	35	3
SORIANO	23	3
ROCHA	57	3
DURAZNO	25	3
SORIANO	22	3
FLORIDA	43	3
SAN JOSÉ	19	3
RÍO NEGRO	79	3

CANELONES	138	3
TREINTA Y TRES	78	3
FLORIDA	101	3
RIVERA	41	3
ROCHA	37	3
PASYANDÚ	29	3
SORIANO	17	3
COLONIA	122	3
CERRO LARGO	126	3
RIVERA	48	3
CERRO LARGO	50	3
RIVERA	17	3
RIVERA	46	3
DURAZNO	47	3
RIVERA	84	3
SAN JOSÉ	2	3
FLORIDA	6	3
TREINTA Y TRES	26	3
RIVERA	133	3
PASYANDÚ	53	3
CERRO LARGO	48	3
MALDONADO	40	3
CERRO LARGO	80	3
RIVERA	76	3
ARTIGAS	60	3
CERRO LARGO	97	3
MALDONADO	12	3
SAN JOSÉ	81	3
DURAZNO	21	3
CANELONES	142	3
CANELONES	96	3
CANELONES	27	3
SORIANO	105	3

SAN JOSÉ	40	3
CANELONES	33	3
COLONIA	120	3
COLONIA	110	3
MALDONADO	18	3
SAN JOSÉ	24	4
DURAZNO	56	4
CANELONES	71	4
TREINTA Y TRES	38	4
SAN JOSÉ	61	4
SAN JOSÉ	42	4
TREINTA Y TRES	24	4
PASYANDÚ	67	4
CERRO LARGO	84	4
CANELONES	139	4
TACUAREMBÓ	67	4
CERRO LARGO	68	4
TREINTA Y TRES	39	4
MALDONADO	31	4
TACUAREMBÓ	45	4
FLORES	10	4
SAN JOSÉ	13	4
PASYANDÚ	9	4
CANELONES	143	4
PASYANDÚ	51	4
COLONIA	86	4
ARTIGAS	47	4
PASYANDÚ	76	4
COLONIA	127	4
RÍO NEGRO	18	4
MALDONADO	16	4
SORIANO	42	4
CANELONES	120	4

RIVERA	66	4
CANELONES	78	4
RIVERA	119	4
COLONIA	124	4
PASYANDÚ	81	4
SALTO	27	4
PASYANDÚ	80	4
CANELONES	60	4
CERRO LARGO	125	4
TREINTA Y TRES	46	4
ROCHA	94	4
TREINTA Y TRES	23	4
SORIANO	73	4
FLORES	39	4
FLORIDA	95	4
TREINTA Y TRES	21	4
SORIANO	80	4
ARTIGAS	11	4
TREINTA Y TRES	44	4
COLONIA	33	4
FLORES	43	4
FLORES	9	4
TACUAREMBÓ	104	4
SORIANO	83	4
CANELONES	83	4
SALTO	93	4
PASYANDÚ	66	4
CERRO LARGO	78	4
RIVERA	33	4
FLORES	34	4
ARTIGAS	42	4
FLORES	20	4
SORIANO	72	4

ROCHA	99	4
ROCHA	26	4
FLORIDA	66	4
COLONIA	18	4
LAVALLEJA	14	4
TACUAREMBÓ	48	4
COLONIA	56	4
CANELONES	48	4
COLONIA	135	4
SORIANO	89	4
RIVERA	69	4
TREINTA Y TRES	79	4
ROCHA	21	4
SAN JOSÉ	15	4
RIVERA	87	4
SORIANO	8	4
TACUAREMBÓ	99	4
ROCHA	50	4
FLORIDA	50	4
FLORIDA	56	4
FLORIDA	115	4
RÍO NEGRO	12	4
FLORIDA	65	4
SALTO	73	4
RÍO NEGRO	39	4
CANELONES	174	4
COLONIA	69	4
RIVERA	26	4
COLONIA	103	4
TREINTA Y TRES	12	4
MALDONADO	47	4
COLONIA	79	4
SAN JOSÉ	43	4

SAN JOSÉ	58	4
TACUAREMBÓ	100	4
COLONIA	25	4
DURAZNO	44	4
PASYANDÚ	40	4
SAN JOSÉ	92	4
CERRO LARGO	102	4
SORIANO	117	4
CANELONES	41	4
RÍO NEGRO	29	4
ROCHA	91	4
RIVERA	73	4
LAVALLEJA	3	4
COLONIA	22	4
DURAZNO	18	4
MALDONADO	43	4
COLONIA	74	4
CANELONES	90	4
COLONIA	78	4
CANELONES	86	4
CERRO LARGO	51	4
DURAZNO	77	4
FLORES	22	4
RÍO NEGRO	55	4
ROCHA	18	4
RÍO NEGRO	46	4
DURAZNO	40	4
COLONIA	44	4
CERRO LARGO	77	4
CANELONES	7	4
COLONIA	64	4
SORIANO	107	4
COLONIA	84	4

TACUAREMBÓ	75	4
LAVALLEJA	52	4
CANELONES	168	4
CERRO LARGO	133	4
SAN JOSÉ	14	4
CANELONES	62	4
SALTO	62	4
COLONIA	88	4
FLORIDA	25	4
FLORES	7	4
ROCHA	65	4
FLORIDA	68	4
FLORIDA	15	4
CANELONES	18	4
MALDONADO	28	4
ROCHA	95	4
COLONIA	57	4
ROCHA	59	4
COLONIA	97	4
DURAZNO	55	4
SORIANO	53	4
COLONIA	23	4
COLONIA	118	4
SAN JOSÉ	69	4
RÍO NEGRO	30	4
SALTO	29	4
LAVALLEJA	76	4
CANELONES	63	4
FLORIDA	59	4
DURAZNO	67	4
FLORIDA	114	4
CANELONES	28	4
SALTO	83	4

CANELONES	10	4
TREINTA Y TRES	55	4
FLORES	13	4
FLORIDA	79	4
LAVALLEJA	27	4
FLORIDA	40	4
LAVALLEJA	107	4
LAVALLEJA	79	4
SORIANO	88	4
SALTO	86	4
LAVALLEJA	59	4
CANELONES	38	4
SAN JOSÉ	29	4
FLORIDA	87	4
MALDONADO	29	4
FLORIDA	39	4
FLORES	38	4
FLORIDA	31	4
RÍO NEGRO	41	4
PASYANDÚ	79	4
SORIANO	48	4
SAN JOSÉ	11	4
COLONIA	54	4
FLORIDA	88	4
SAN JOSÉ	8	4
LAVALLEJA	67	4
SAN JOSÉ	20	4
COLONIA	31	4
DURAZNO	69	4
CANELONES	98	4
TACUAREMBÓ	110	4
CERRO LARGO	26	4
DURAZNO	42	4

CANELONES	169	4
LAVALLEJA	56	4
SALTO	84	4
SAN JOSÉ	70	4
RIVERA	91	4
SAN JOSÉ	41	5
COLONIA	81	5
SAN JOSÉ	27	5
LAVALLEJA	57	5
DURAZNO	15	5
CANELONES	35	5
SAN JOSÉ	62	5
SAN JOSÉ	57	5
CANELONES	55	5
LAVALLEJA	65	5
SAN JOSÉ	23	5
TREINTA Y TRES	56	5
LAVALLEJA	106	5
SAN JOSÉ	7	5
RIVERA	30	5
SAN JOSÉ	76	5
LAVALLEJA	97	5
TACUAREMBÓ	60	5
PASYANDÚ	30	5
SORIANO	74	5
MALDONADO	35	5
COLONIA	83	5
COLONIA	89	5
MALDONADO	46	5
COLONIA	71	5
CANELONES	43	5
ROCHA	70	5
DURAZNO	19	5

ROCHA	27	5
CANELONES	144	5
FLORES	33	5
SALTO	24	5
COLONIA	47	5
FLORIDA	94	5
MALDONADO	32	5
DURAZNO	17	5
SAN JOSÉ	93	5
FLORIDA	32	5
COLONIA	70	5
LAVALLEJA	64	5
COLONIA	73	5
CANELONES	208	5
DURAZNO	14	5
LAVALLEJA	36	5
SAN JOSÉ	64	5
PASYANDÚ	59	5
COLONIA	41	5
PASYANDÚ	22	5
COLONIA	13	5
RÍO NEGRO	9	5
LAVALLEJA	19	5
COLONIA	116	5
SORIANO	13	5
LAVALLEJA	16	5
COLONIA	95	5
SAN JOSÉ	72	5
FLORIDA	14	5
CERRO LARGO	49	5
DURAZNO	49	5
LAVALLEJA	95	5
LAVALLEJA	23	5

SORIANO	66	5
SAN JOSÉ	31	5
CANELONES	15	5
CANELONES	40	5
FLORIDA	49	5
SALTO	58	5
RÍO NEGRO	65	5
ROCHA	47	5
COLONIA	60	5
COLONIA	21	5
TREINTA Y TRES	59	5
COLONIA	134	5
CANELONES	87	5
TREINTA Y TRES	30	5
DURAZNO	51	5
TREINTA Y TRES	49	5
LAVALLEJA	89	5
SALTO	71	5
RÍO NEGRO	50	5
ROCHA	63	5
DURAZNO	63	5
LAVALLEJA	33	5
CANELONES	5	5
SORIANO	29	5
TREINTA Y TRES	40	5
COLONIA	121	5
MALDONADO	63	5
COLONIA	65	5
COLONIA	42	5
MALDONADO	33	5
RÍO NEGRO	33	5
DURAZNO	73	5
SORIANO	103	5

LAVALLEJA	83	5
SAN JOSÉ	32	5
SALTO	69	5
MALDONADO	62	5
CANELONES	4	5
CANELONES	25	5
LAVALLEJA	21	5
CANELONES	61	5
CANELONES	184	5
COLONIA	123	5
COLONIA	17	5
COLONIA	119	5
SORIANO	32	5
SAN JOSÉ	79	5
SORIANO	50	5
SAN JOSÉ	39	5
TACUAREMBÓ	77	5
LAVALLEJA	51	5
ROCHA	22	5
CERRO LARGO	123	5
DURAZNO	46	5
PASYANDÚ	65	5
SORIANO	86	5
CANELONES	132	5
LAVALLEJA	75	5
DURAZNO	43	5
ROCHA	31	5
TACUAREMBÓ	29	5
MALDONADO	55	5
FLORIDA	86	5
SORIANO	92	5
FLORES	23	5
MALDONADO	41	5

PASYANDÚ	68	5
PASYANDÚ	102	5
FLORIDA	100	5
SAN JOSÉ	10	5
FLORIDA	48	5
ROCHA	86	5
RÍO NEGRO	49	5
SORIANO	52	5
CANELONES	6	5
CANELONES	16	5
CERRO LARGO	129	5
CANELONES	19	5
LAVALLEJA	30	5
RÍO NEGRO	77	5
TREINTA Y TRES	14	5
CERRO LARGO	33	5
DURAZNO	23	5
RIVERA	34	5
LAVALLEJA	94	5
CANELONES	88	5
MALDONADO	30	5
MALDONADO	45	5
SAN JOSÉ	84	5
FLORES	36	5
TACUAREMBÓ	24	5
SORIANO	60	5
SORIANO	67	5
MALDONADO	89	5
DURAZNO	26	5
ROCHA	24	5
MALDONADO	48	5
LAVALLEJA	90	5
LAVALLEJA	34	5

SORIANO	75	5
LAVALLEJA	31	5
DURAZNO	48	5
SALTO	68	5
DURAZNO	60	5
SORIANO	56	5
TACUAREMBÓ	105	5
TACUAREMBÓ	88	5
LAVALLEJA	73	5
RIVERA	107	5
PASYANDÚ	90	5
CERRO LARGO	59	5
SORIANO	85	5
SORIANO	19	5
CERRO LARGO	62	5
PASYANDÚ	70	5
TREINTA Y TRES	58	5
LAVALLEJA	20	5
FLORIDA	10	5
LAVALLEJA	91	5
MALDONADO	36	5
RÍO NEGRO	47	5
CANELONES	37	5
SALTO	108	5
ROCHA	19	5
LAVALLEJA	88	5
DURAZNO	37	5
DURAZNO	79	5
RIVERA	15	5
ROCHA	58	5
CANELONES	85	5
ROCHA	23	5
RIVERA	95	5

CERRO LARGO	104	5
SORIANO	34	5
TREINTA Y TRES	76	5
RIVERA	58	5
SORIANO	61	5